

Table with subscription rates for Madrid, Provincias, Extranjero, and Anuncios.

Mientras las atenciones del periódico no lo impidan, se admitirán remitidos y comunicados a precios convencionales...

EL ECO DE ESPAÑA.

PERIÓDICO MODERADO.

MADRID.—Domingo 24 de Julio de 1870.

En la Administración y Federales de este periódico, calle de Valeriano, núm. 4, cuarto segundo, de la izquierda.

El importe de la suscripción en Madrid se abonará en efectivo en la Administración...

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer no contiene decreto alguno de interés general.

MINISTERIO DE MARINA.

Continúa la Ordenanza para el régimen Militar y económico de los arsenales de Marina.

Art. 6.º Será responsable de todos los gastos en metálico, materiales ó mano de obra, que ordene ó dispusiere el comandante general del arsenal...

Art. 7.º Comunicará al comandante general del arsenal todas las leyes, reglamentos y disposiciones superiores que tengan relación con los servicios del mismo.

Art. 8.º Inspeccionará, cuando lo crea conveniente, las obras que se verifiquen en el arsenal, no consentiendo que en las que estén aprobadas por la superioridad se haga alteración alguna á lo que establezcan los planos ó proyectos aprobados.

Art. 9.º Cuando se verifiquen obras de alguna y naturaleza que exija la presencia del comandante general del departamento autorizará las variaciones que considere necesarias, oyendo antes, si lo cree conveniente, á la junta económica del departamento, y dando en todos casos inmediata cuenta al almirantazgo.

Art. 10.º Podrá autorizar las obras de reparación que necesiten en el arsenal ó en los buques y se declaren de urgencia, siempre que el importe de los gastos que hayan de causar no excedan de los límites que fije el almirantazgo.

Art. 11.º Estará igualmente facultado para autorizar ó disponer la ejecución de trabajos que tengan por objeto la conservación y el entretenimiento de buques y edificios, y que hayan sido previamente aprobados por el almirantazgo.

Art. 12.º Disponerá igualmente la reparación de los pertrechos pertenecientes á buques que se hallen en servicio activo cuando los gastos que ha de originar se encuentren detallados en el presupuesto general del Estado.

Art. 13.º Cuando dicte las órdenes ó autorice la ejecución de los trabajos á que se refieren los artículos anteriores, deberá dar cuenta detallada al almirantazgo.

Art. 14.º En las épocas que estime convenientes pasará una revista de inspección á todos los almacenes, talleres, buques y demás establecimientos del arsenal, tanto para cerciorarse del buen servicio, como para juzgar si los primeros se hallan convenientemente repositados ó no.

Art. 15.º Asistirá precisamente á la revista que anualmente debe pasar el almirantazgo al arsenal de su departamento, aunque no forme parte de la comisión que determina el párrafo décimo séptimo del artículo 44 de la ley de 4 de Febrero de 1869.

Art. 16.º Disponerá que por el comandante general del arsenal se le faciliten noticias sobre el estado en que se hallan las obras que se verifiquen en el mismo.

Art. 17.º Cuando por el comandante general del arsenal se le proponga la ejecución de alguna obra, reunirá la junta económica para que examine el presupuesto y pueda remitirse el dictamen de dicha corporación al almirantazgo.

Art. 18.º Cuando por los buques de guerra, extranjeros y mercantes, nacionales ó extranjeros, se pidan auxilios de obras ó efectos del arsenal, pedirá informe al comandante general del arsenal, y con el de esta autoridad propondrá al almirantazgo lo que considere conveniente.

Art. 19.º Tendrá facultad de suspender el empleo y someter á la correspondiente información sumaria, ó lo que por la ley correspondiere, á cualquiera de los funcionarios del arsenal que permita ó tolere la inversión de géneros ó jornales en otros fines que los que corresponden.

Art. 20.º Siempre que mande arrestar á algún funcionario de los destinados en el arsenal, presentará su ejecución por el comandante general del mismo.

Art. 21.º Determinará, con acuerdo de la junta económica del departamento, y teniendo en cuenta el número de horas de trabajo señalado por el almirantazgo, las de entrada y salida de la maestraza para los mismos.

Art. 22.º Dirigirá al almirantazgo con su informe la liquidación que ha de formarse del importe del gasto de las obras que se verifiquen en el arsenal.

Art. 23.º Dará las órdenes al comandante general del arsenal, y señalará las horas en que deberán abrirse los almacenes de pólvora cuando sea necesario para una atención cualquiera del servicio.

Art. 24.º Dirigirá al almirantazgo con su informe los estados comparados de los consumos de pertrechos que han tenido lugar en los buques, y que anualmente le remitirá el comandante general del arsenal.

Art. 25.º En caso de armarse con urgencia un buque que no tenga reglamento de pertrechos aprobado, podrá aprobar y poner desde luego en ejecución provisionalmente el que le dirija el comandante general del arsenal para la aprobación del almirantazgo.

Art. 26.º En caso de haber autorizado provisionalmente la ejecución de un reglamento de pertrechos, lo pondrá en conocimiento del almirantazgo para que lo tenga presente esta corporación á la aprobación definitiva.

Art. 27.º Según la propuesta que haga el comandante de ingenieros, que le trasladará el comandante general del arsenal, señalará el día y hora en que deban botarse al agua los buques de guerra.

Art. 28.º Asistirá á este acto, cuando lo sea posible, presenciándolo, y concediendo su venia para que se efectúe la operación cuando el comandante de ingenieros la pida.

Art. 29.º No podrá autorizar que en el arsenal se hagan ensayos ó pruebas de materiales que soliciten los particulares sin que preceda la autorización del almirantazgo.

Art. 30.º Vigilará la exacta observancia de esta ordenanza, proponiendo al almirantazgo cuanto sobre el régimen establecido por ella estime conveniente para el mejor servicio.

Art. 31.º Facilitará al comandante general del arsenal cuantos auxilios de tropa necesite para el refuerzo de guardias ó cualquiera otro que estuvieren en sus facultades y tengan por objeto garantizar los grandes intereses del Estado que se custodian en los arsenales, de cuya seguridad es el primer responsable.

Art. 32.º Será el único autorizado para permitir la entrada en el arsenal á los particulares nacionales ó extranjeros, que por cualquier concepto deseen visitarlo.

TITULO III.

DE LA JUNTA ECONOMICA.

Art. 33.º La junta económica establecida en cada departamento la compondrán: El capitán ó comandante general del departamento, presidente.

El segundo jefe, comandante general del arsenal.

El mayor general.

El ordenador.

El jefe de armamentos.

El comandante de ingenieros.

El comandante de artillería.

El inspector de sanidad.

El interventor.

Art. 34.º Los vocales solo podrán ser sustituidos en faltas accidentales cuando lo determine el capitán ó comandante general del departamento.

Art. 35.º Cuando en el departamento haya alguna escuadra habilitándose ó por cualquier otro motivo, podrá asistir á la junta el comandante general de ella; en cuyo caso, aunque sea más antiguo ó graduado que el capitán ó comandante general propietario ó accidental del departamento, será la junta presidida por este, á no ser que la escuadra esté mandada por un almirante, en cuyo caso siempre este último lo presidirá.

Art. 36.º Cuando en la junta del departamento hayan de tratarse asuntos de la escuadra, si el comandante de ella fuese más graduado ó antiguo que el del departamento, solicitará antes de que se abra el expediente de los asuntos que se le refieren, que se le permita asistir á la junta; pero si fuese más moderno, solo le pasará aviso; y en ambos casos de solicitud ó de aviso deberá

expresarse el objeto que ha de tratarse en junta con el fin de que el comandante de la escuadra pueda escusar su asistencia cuando lo crea conveniente.

Art. 37.º Será asesor de la junta económica el auditor del departamento, y deberá siempre asistir á las sesiones en que hayan de celebrarse subastas solemnes y públicas.

Art. 38.º Igualmente asistirá el asesor á las sesiones que determine el capitán ó comandante general del departamento.

Art. 39.º Los vocales de la junta tomarán asiento en la misma por el orden de antigüedad de sus respectivos empleos.

Art. 40.º El auditor del departamento tomará siempre su lugar á la izquierda del presidente.

Art. 41.º Será secretario de la junta sin voto el de la capitania ó comandancia general del departamento, siendo el encargado de llevar el libro en que se extiendan las actas de la misma.

Art. 42.º La junta podrá acordar que sean llamados á la misma los jefes, oficiales ú otros funcionarios de la armada ó particulares para pedirles las explicaciones que la misma considere convenientes tener en cuenta para sus acuerdos.

Art. 43.º Las sesiones de la junta se verificarán en la capitania general del departamento, y en casos extraordinarios en el local que designe el capitán ó comandante general.

Art. 44.º La junta se reunirá en los días y horas que determine el capitán ó comandante general del departamento, avisándose sus vocales por el secretario de la capitania general del departamento, é indicándose en el aviso el asunto ó asuntos que hayan de ponerse á discusión, á no ser cuando sean de carácter reservado.

Art. 45.º El presidente de la junta abrirá y cerrará las sesiones, presentará las cuestiones sobre que debe deliberarse, y determinará el orden en que estas deben examinarse.

Art. 46.º La junta examinará precisamente y dará su dictamen acerca de los pliegos de condiciones para contratos de todas clases.

Art. 47.º Será de su peculiar obligación el fijar los precios tipos ó variar los que apareciesen indebidamente fijados.

Art. 48.º Le corresponderá también el examinar y dar su dictamen acerca de los proyectos, planos y presupuestos que para emprender obras de cualquier clase deben remitirse á la aprobación del almirantazgo.

Art. 49.º Cuando aprobados por el almirantazgo los pliegos de condiciones para contratos se determine por aquel la subasta y no se hubiese designado el día en que deba tener lugar, se acordará, este por la junta con la antelación que previene la ley, y dispondrá cómo deben publicarse los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás documentos que al fin de que pasen la publicación al día señalado para el remate no desde menos que los marcados por la ley.

Art. 50.º La junta se reunirá precisamente en el día señalado para la subasta, en cuyo acto se guardarán todas las formalidades establecidas por las leyes y reglamentos.

Art. 51.º En vista de los presupuestos generales aprobados y de las cantidades que en ellos se asignen para jornales de la maestraza que deban admitirse ó satisfacerse, é importe total de los jornales que deban satisfacerse con sujeción á los presupuestos aprobados ó á lo que determine el almirantazgo.

Art. 52.º Dará su dictamen acerca de los proyectos de acopios que se consideren necesarios para repuestos de los almacenes.

Art. 53.º En los casos de necesidad urgente que obligue á verificar acopios de material sin sujeción á los preceptos que determinen la manera de efectuarlos ordinariamente, el capitán general del departamento declarará la urgencia, y se acordará la adquisición por la junta según lo que esté determinado para casos extraños.

Art. 54.º El capitán ó comandante general del departamento podrá también oír el dictamen de la junta en cuantos asuntos considere necesarios para el bien del servicio.

Art. 55.º Los acuerdos de la junta serán por mayoría de votos, y en caso de empate el presidente decidirá.

Art. 56.º Todos los vocales de la junta tendrán el derecho de hacer que se inserte en el acta su opinión cuando sea contraria al acuerdo de la mayoría.

Art. 57.º El vocal que crea conveniente fundar ó razonar por escrito su voto contrario al de la mayoría lo verificará precisamente en la misma sesión en que lo emita, entregándolo al secretario antes de terminar esta.

Art. 58.º Las actas de la junta serán firmadas por todos los vocales presentes en la sesión respectiva y por el secretario.

Art. 59.º Las copias de las actas las firmará el secretario, su torzándose al presidente con su V.º B.º

Art. 60.º El capitán ó comandante general del departamento podrá suspender los acuerdos de la junta cuando siendo ejecutivos le parezcan ser de consecuencias graves; pero en este caso deberá dar inmediata cuenta al Almirantazgo, remitiendo copia literal del acuerdo y explicando los motivos de su disposición.

Art. 61.º El presidente de la junta dispondrá que por el secretario se lean á la misma las disposiciones del Almirantazgo que resuelvan en definitiva los asuntos sobre que aquella haya dado dictamen, y de lo cual deberá hacer mención en las actas respectivas.

TITULO IV.

DEL COMANDANTE GENERAL DEL ARSENAL.

Art. 62.º El comandante general de un arsenal es el jefe superior inmediato de todos los servicios de él, y se hallará subordinado al capitán ó comandante general del departamento, cuyas órdenes comandará, vigilando su cumplimiento.

Art. 63.º Estarán inmediatamente subordinados todos los jefes ú oficiales de los distintos cuerpos de la armada que tienen destino en el arsenal.

Art. 64.º Procurará el comandante general del arsenal la estricta observancia de esta Ordenanza, dando parte al capitán ó comandante general del departamento de las infracciones que ocurran y que no estén en sus facultades corregir.

Art. 65.º Vigilará que los almacenes del arsenal se hallen provistos de los materiales y efectos necesarios para satisfacer las exigencias del servicio; los inspeccionará con frecuencia, y dispondrá que se le faciliten las noticias que estime conveniente sobre sus existencias.

Art. 66.º Al inspeccionar los referidos almacenes, examinará la colocación de los pertrechos y su estado de conservación, y si se han cumplido las órdenes que sobre este particular hubiese dictado.

Art. 67.º Cuando los jefes de los ramos de ingenieros y Artillería le propongan la manera cómo deben colocarse y cuidarse los efectos depositados en el almacén general para la mejor conservación de los que se consumen en sus respectivos ramos, dictará sus órdenes al jefe de almacenes para que inspeccione y vigile la ejecución de las instrucciones que dicte sobre dicho objeto.

Art. 68.º El arreglo, colocación y conservación de las maderas de todas clases, arboladuras y materiales de obras civiles é hidráulicas; y la de la pólvora y artificios, bocas de fuego, armas y municiones estará bajo la inmediata responsabilidad de los comandantes de ingenieros y de Artillería, inspeccionándose también el comandante general del arsenal cuando lo estime conveniente.

Art. 69.º Comunicará al comisario de acopios los presupuestos de obras de todas clases y orden de su aprobación, y las que diere para las ejecuciones de las mismas obras, remitiéndole aquéllas á fin de que pueda autorizar la extracción de los almacenes de los efectos necesarios para las obras y hacer presente también la necesidad de aumentar los repuestos.

Art. 70.º En la época que el almirantazgo determine remitirá al capitán ó comandante general del departamento nota de los acopios que sean necesarios para cubrir los servicios, teniendo en cuenta para ello las existencias en el almacén general y las noticias que sobre sus necesidades respectivas del arsenal y que este debe entregar al comisario.

Art. 71.º Cuando por el capitán ó comandante general del departamento se le dé orden para verificar acopios, dispondrá que por el jefe del ramo respectivo se redacten las condiciones facultativas, y que remitidas al comisario de acopios y agregadas las ad-

ministrativas le sean devueltas para la remisión al capitán ó comandante general del departamento.

Art. 72.º Cuando el comisario de acopios le remita los pliegos de condiciones para contratos, lo enviará con sus observaciones al capitán ó comandante general del departamento para su examen por la junta económica.

Art. 73.º Aprobados que sean por el almirantazgo determinados efectos, no podrán estas variarse en proyectos de contratos posteriores por los jefes de los ramos, á menos que encuentre razones de conveniencia para el servicio; en cuyo caso al redactar las condiciones facultativas de un contrato en que se introduzca la variación, deberá hacerse mención de esta circunstancia en el oficio de remisión al comandante general del arsenal á fin de que pueda tener presente la Junta económica á su examen y el almirantazgo á su aprobación.

Art. 74.º Cuando para la ejecución de obras que se dispongan, armamento de un buque ú otra causa análoga sea necesario repostar el almacén general de efectos que deban elaborarse en los talleres, no será de los que produce la industria privada, lo que deberá notificarle el comisario de acopios, dará orden á los jefes de los ramos respectivos para que por los talleres á que correspondan se emprenda su construcción.

Art. 75.º El comandante general del arsenal vigilará que los reconocimientos y recibos de efectos en los almacenes se efectúen con estricta sujeción á los preceptos reglamentarios.

Art. 76.º Nombrará el oficial de la Armada que ha de formar parte de la comisión de reconocimiento para el recibo de efectos, y dispondrá que cuando haya de reunirse la comisión nombren los jefes de los ramos respectivos el oficial de su servicio que haya de asistir á ella, y que el comisario de acopios nombre igualmente el oficial de administración que corresponda.

Art. 77.º De igual modo nombrará la comisión de reconocimientos de pertrechos cuando los buques remitan efectos al arsenal, según determina el reglamento de contabilidad.

Art. 78.º Designará los días y horas en que los buques hayan de recibir ó entregar efectos en los almacenes del arsenal, lo cual se circulará por los ayudantes del mismo.

Art. 79.º Después de los recuentos anuales que deben pasarse á los almacenes, y con presencia de las existencias que resulten en ellos, se pasará una revista para el perfeccionamiento del estado en que se hallan, sin perjuicio de servir y las revistas extraordinarias que estime convenientes.

Art. 80.º La revista del comandante general de que trata el artículo 74 no se limitará á los almacenes, sino que se extenderá á los talleres y demás establecimientos del arsenal, examinándose el estado de cada uno.

Art. 81.º A la revista de que trata el artículo anterior deberá acompañar al comandante general el jefe de armamentos, el comandante de ingenieros, el de artillería y los comisarios de acopios y de obras.

Art. 82.º En las fabricas y talleres examinará si se llevan con puntualidad los libros y registros reglamentarios, y si las cantidades destinadas á la elaboración son proporcionales á las obras que hayan de ejecutarse; y en caso de existir abuso exigirá la responsabilidad al jefe del respectivo ramo.

Art. 83.º Facilitará al capitán ó comandante general del departamento cuantas noticias le pida sobre el estado de las obras ú otro cualquier asunto que tenga relación con el servicio del arsenal.

Art. 84.º Asistirá á todo bote de buque de guerra, cuya operación presidirá cuando no asista el capitán ó comandante general del departamento.

Art. 85.º Cuando el comandante general del arsenal necesite fuerza para aumentar alguna guardia á fin de resguardar mejor los intereses que en él se conservan, la solicitará del capitán ó comandante general del departamento.

Art. 86.º Deberá dar parte el capitán ó comandante general del departamento de los robos ú otros excesos que se cometan en los almacenes, talleres ó buques en que existan pertrechos procediendo con los delincuentes según determinen las leyes.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

LA SEGUNDA PARTE DE IVANHOE.

Entre las novelas de Sir Walter Scott hay una cuyo desenlace ni á mí ni á nadie satisfaría nunca, y es la titulada Ivanhoe. Después de conocer los caracteres de Rowena y de Rebecca, he adquirido el convencimiento de que la historia ni puede ni debe concluir en el punto que lo hace nuestro célebre autor. ¿Quién que sepa alguna cosa de Ivanhoe, cuya vida corrió tantos peligros, cuya sangre cobró tantas fuerzas bajo el ardiente sol de Palestina, y cuyo corazón amó el ruido de la herosa hueste, podrá suponer que después viviese contento y feliz al lado de la glacial y perfecta Rowena? Por todas estas razones y otras más que me reservo, he determinado de completar la obra de Sir Walter, añadiéndole segunda parte, en la cual se haga merecida justicia á la verdadera heroína. Pero careciendo del tiempo y espacio necesarios para desarrollar mi pensamiento, me limitaré á poner á continuación los Apuntes que tengo hechos, con el fin de que aprovechen al primer hombre de talento que los estudie, y guiándose por ellos, quiera escribirlos.

W. M. THACKERAY

TOMO PRIMERO. CAPITULO PRIMERO.

Para los lectores de los volúmenes precedentes de esta verdadera historia no parecerá extraño ni dudoso lo que pasó después del casamiento de Ivanhoe con la hermosa Rowena, porque si esta ilustre señora, cuando era pupila del anciano Cedric, se hacía notar desde de otras cosas, por su exquisita urbanidad, su modestia, su recato, su buen juicio, su decoro, es casi seguro que, una vez unida en santo matrimonio al valeroso y esforzado compañero de Ricardo Corazón de León, flor y nata de la andante caballería, conservase tan buenas cualidades con todas las creces y aumentos debidos.

En efecto, á poco de haberse casado Rowena, empezó á cundir la fama de sus virtudes por todos los ámbitos de Inglaterra, y á ser citada por las damas como el modelo más acabado y perfecto que pudiera imaginarse de una gran señora. A cincuenta leguas de la redonda de Rotherwood no se hablaba de otra cosa, sino de su vida ejemplar; su castillo era la posada de cuanto fraile y monje pasaba por allí; y mientras las regalaba con los manjares más apetitosos y abundantes, ella á penas comía bocado de carne, alimentándose de frutas y hortaliza, y ayunando siempre y como lo manda nuestra santa madre la Iglesia; en el condado de York no se ponía malo un riño que no recibiese la visita de la piadosa Lady con más las limosnas y consuelos consiguientes, y que repartía á manos llenas; de su cuenta corría el alumbrado de todas las iglesias de la comarca; las campanas de su capilla comenzaban á tocar antes del alba, y los vasallos de Rotherwood estaban obligados á asistir á misas, vísperas completas, novenas, misa y sermón, y á guardar con el rigor más estricto las abstinencias y vigilias de precepto, con la añadidura de administrarse algunos azotes si querían estar más en gracia de tan excelente señora.

Bien fuese á causa de este régimen higiénico, bien por otra cualquiera, lo cierto y averiguado es que el cerebro de Wamba se secó, quedando el pobre reducido á ser el bufón más parco de bufonadas que pueda imaginarse; y si por casualidad aventuraba un chiste acerca de los pobres y tímidos criados que comían á los pies de la mesa, era con tan poca gracia que nadie se reía.

Una tarde, sin embargo, mientras discussión sobre no sé qué punto de controversia genealógica con su capellán, el P. Willibaldo (canonizado después con el nombre de San Willibaldo de Barcecas, ermitaño y confesor), Wamba se permitió terciar en el debate con una bufonada que irritó la susceptibilidad de milady, por cuyo motivo dispuso lo llevase Gurth al patio del castillo y le diese hasta tres docenas de azotes por vía de corrección. No bien lo oyó Wamba, corrió á echarse á los pies de su amo, y juntando las manos en ademán suplicante, le dijo:

—Quédeme á vivir conmigo, serás mi hermana; pero también lo es que Rebecca, que conocía la poca sinceridad de estas palabras, se retiró, no pudiendo sufrir la diestra de su rival, ni reprimir su dolor por no turbarla.

De más está decir que Rowena á fuer de noble y virtuosa, nunca perdonó á la hija de Isaac su hermosura, ni su encierro con Ivanhoe, ni su pelo, ni sus joyas; y que siempre se hallaba dispuesta á echar en cara á su marido sus amores con ella; bajeza que nunca podría olvidar una señora cristiana y de su rango.

—Señor, yo fui quien os sacó del castillo donde estabais prisionero!

—¡Da veras! repuso Lady Rowena, cortando la palabra á su marido, que ya iba á interceder por Wamba; alude á la torre donde estuvisteis encerrado con la judía... Gurth, en vez de tres docenas, dice cuatro.

—¡Doce azotazos más! he aquí todo lo que el pobre diablo ganó por haber buscado la mediación de su señor.

Lady Rowena era señora que tenía en mucha estima su calidad de princesa de la casa real de Inglaterra, y así, Wilfredo de Ivanhoe debió de dar muchas gracias á Dios de que no le hiciera comprender con peores modos la distancia que los separaba, por sus respectivos nacimientos. Sin necesidad de remontar el vuelo hasta estos personajes, quién es el hombre que ha estudiado algún tanto el carácter del bello sexo, y no ha descubierto la propensión instintiva que tiene, hasta la mujer más amable, de dominar á su esposo ó señor?

La torre donde estuvisteis encerrado con la judía... fue una observación cuyo sentido comprendí perfectamente Ivanhoe, y que tampoco se habrá ido por alto al lector. Sin embargo, á los que no esperaban estos celos, bastará recordarles aquella escena en que la hija de Isaac de York, humilde y tierna víctima, puso á los pies de la triunfante Rowena sus alhajas, para después luego á extrañas tierras con propósito de consagrarse al cuidado de los hebreos enfermos, y de vivir de los recuerdos de su pasión por Ivanhoe. Es cierto que la princesa le dijo:

—Quédeme á vivir conmigo, serás mi hermana; pero también lo es que Rebecca, que conocía la poca sinceridad de estas palabras, se retiró, no pudiendo sufrir la diestra de su rival, ni reprimir su dolor por no turbarla.

De más está decir que Rowena á fuer de noble y virtuosa, nunca perdonó á la hija de Isaac su hermosura, ni su encierro con Ivanhoe, ni su pelo, ni sus joyas; y que siempre se hallaba dispuesta á echar en cara á su marido sus amores con ella; bajeza que nunca podría olvidar una señora cristiana y de su rango.

Tan cierto es esto que, si, por ejemplo, Gurth el porquero, promovido por aquel tiempo á monterro mayor, daba parte á su amo de que por las inmediaciones del castillo había un javalí, luego al punto, le decía lady Rowena:

—¡Id, sir Wilfredo, id á cazar ese animal, cuya raza es tan antipática á vuestros amigos los judíos.

Si sucedía (lo que no era raro) que, necesitando Ricardo Corazón de León levantar un empréstito entre los hebreos, mandaba quemar á los morosos y extraer las muelas de media docena de rabinos, exclamaba Rowena, penetrada de santo entusiasmo:

—¡Ladado sea el Señor! Al fin los malos llevan su castigo. Inglaterra no será feliz hasta que desaparezca de ella el último de semejantes monstruos.

También solía decir así:

—Wilfredo mio, ¿por qué no proteges á los judíos ahora que se ven perseguidos? ¿Qué habrá que te niegue el rey?

A pesar de estas indirectas y de otras mil que caílo, Rowena no dejaba pasar ninguna ocasión de ponerle las alhajas de Rebecca, que no se las pusiera, verbi gratia, cuando la reina recibía corte, ó se daba un baile en York y tenía la bondad de asistir á él, no precisamente porque fuesen de su agrado tan mundanas distracciones, sino porque consideraba como un deber el presentarse bien prendida entre las damas de la provincia.

De tal manera Ivanhoe, después de haber logrado el colmo de sus deseos, se halló, como tantos otros, con un desengaño mas y una ilusión menos. Lo propio suele generalmente suceder con todas las cosas. ¡Cuántos jardines vistos de lejos parecen un pedazo del paraíso, y de cerca son planteados de malas yerbas!

En cierta ocasión recorri embarcado las orillas del Bóforo. Desde el mar, la capital del gran Señor, con sus palacios, sus minaretes, sus cúpulas doradas y sus cipreses, era como una aparición fantástica: se entra en ella, y ya no es sino un confuso laberinto de callejuelas torcidas y escarpadas, con miserables casuchas, exhalando por tilientes olores, y habitadas por mendigos y perros. ¡Qué desengaño! ¡No es verdad? Pues así es la vida: el bello ideal, la verdadera felicidad, es la esperanza; la realidad solo es amargura y mentira.

Podrá suceder que un hombre tan digno como Ivanhoe no convenga fácilmente en abonar su error; pero para eso están los demás que le confían el trabajo, interpretando hasta sus acciones más triviales. Además, la conducta de nuestro héroe facilitaba mucho la tarea de los comentaristas. Se había puesto amarillo y flaco, al punto de parecer un convaleciente de cuartanas, y dormía mal. Las disputas teológicas de Rowena y de los doctores, no le distraían ni pizca, y con harta frecuencia, á lo mejor de ellas, daba grandes cabezadas, lo cual producía en el ánimo de su piadosa señora la consternación consiguiente. Salía muy amedunado de caza; y estyop por convenir con milady, en que tan noble ejercicio le servía de pretexto para irse de su lado. Ivanhoe, y esto es lo más grave, se aficionó al vino, pasando sin transición, de ser sábio como uno anacoreta á beber hasta el exceso cuando comía con su amigo Athelstan; y como estas comidas se repetían con mucha frecuencia, no pocas veces lo vio entrar Rowena, que siempre lo esperaba sin acostarse, con paso torpe y vacilante en su habitación.

Por lo que hace á Athelstan, no sabía cómo dar gracias á Dios de haberse librado de una tan perfecta esposa.

El buen Cedric, que se había visto en la necesidad de abandonar el castillo de su nuera, ponía por testigo al cielo de lo cara que le iba costando á su hijo la felicidad.

Así las cosas, llegó á Inglaterra la noticia de que el rey y amigo de Ivanhoe, Ricardo Corazón de León, tenía resuelto expedir contra su vasallo, el conde de Limoges, la ordenación que tan trágicamente debía terminarse delante del castillo de Chalus; y como buen y leal, acudió, seguido de los suyos, á ponerse bajo las banderas de S. M. Le acompañaban Gurth, su escudero y Wamba, el bufón, quien, tan luego perdió de vista las alhajas de Rotherwood, dió dos zapatas en el aire y dijo el primer chiste que se le había ocurrido en mucho tiempo.

(Se continuará.)

EL ECO DE ESPAÑA.

Ha llamado, con fundamento, la atención de varios periódicos el primer artículo de fondo que publicó anteayer nuestro colega El Tiempo.

Nosotros no quisimos hacernos cargo ayer de dicho artículo, primero, porque llevando la firma de un redactor—que esta fuera la de su accidental director—forma inconstitucional hasta ese día en nuestro colega, nos indujo á creer que el contenido del artículo reflejaba exclusivamente la opinión de su autor, y de ningún modo la de su redacción, y menos la del partido que con tanto acierto, constancia y energía ha venido defendiendo El Tiempo, desde que apareció en el estadio de la prensa; y segundo, porque confiando en que nuestro colega desvanecería, explicando y rectificando espontáneamente, como lo hace en su número de anoche, el efecto que causó aquel artículo, era innecesaria nuestra intervención en este asunto.

Estas razones son, pues, las que motivaron y justifican nuestro silencio de ayer.

Hoy, después de lo ocurrido ayer, no debemos guardar esa misma prudente reserva con otro artículo que, firmado por la misma persona, publica anoche El Tiempo, en que con grandísima injusticia se otorgan cualidades nada vulgares al general Prim, por haber vencido y dispersado á nuestros generales, aserción absolutamente inexacta en todos sus extremos.

Creemos que este artículo, como el de que antes nos hemos ocupado, no responde á la actitud en que hasta ahora se había colocado El Tiempo, y no es escusa admisible para justificar la publicación de ciertos escritos en periódicos serios, que la opinión en ellos manifestada solo expresa la de tal ó cual redactor, pues estas explicaciones ó rectificaciones dejan siempre una profunda huella tratándose de cuestiones de alta importancia y de gravísima trascendencia política.

Nosotros no aceptamos, ni tampoco creemos acepte el partido moderado conservador, las opiniones vertidas por nuestro colega, al que no acompañaremos, á continuar por el camino que parece haber emprendido.

Ya lo hemos dicho.

Respecto del actual conflicto franco-prusiano, la actitud de nuestro partido es unánime y bien conocida: Neutralidad completa, absoluta.

Respecto de la revolución: Guerra enérgica y sin tregua.

Respecto de dinastía: La legítima.

Respecto de principios políticos: Los salvadores y bien conocidos que siempre han servido de bandera al partido moderado conservador.

Y respecto de nuestros correligionarios políticos: Defensa leal y enérgica, ya como colectividad, ya como individualidades, y mucho más cuando sean tratados injustamente.

¿QUÉ PASA?

Algunos periódicos que pueden estar bien informados nos sorprendieron anoche con la noticia de una repentina y febril actividad, desplegada desde anteayer por el gobierno para dar grande impulso al armamento nacional. Conviene aquellos diarios en que las órdenes se expedieron ó comenzaron á ejecutarse; anteayer, pero de pronto, y como respondiéndolo á una necesidad que se hubiese experimentado súbitamente, como si hubiese sucedido algo inesperado y grave, que ni remotamente se temiera el día anterior.

No hablan mas que de órdenes apremiantes para poner en estado de defensa ciertas plazas; dotar rápidamente á todos los cuerpos é institutos del ejército de armamento perfeccionado; de confeccionar millones de cartuchos; de proveer á la escuadra de abundantes municiones; de aumentar el número de batallones de los regimientos, y otras análogas medidas de estuerzo militar, que no pueden menos de llevar la alarma á todas partes. Conviene hacer una importante observación acerca de las plazas que se trata de poner en estado de defensa: los periódicos á que nos referimos citan las de Cádiz y Mahón, ó más bien la fortaleza de la Mola, como las primeras que habrán de artillarse con artillería gruesa, no mencionando siquiera ninguna de las del interior de la Península.

Ahora bien, no hallamos en el caso de preguntarse qué pasa? porque el asunto es para reflexionar seriamente y bi merece fijar toda la atención de los hombres pensados es. Se ha dicho que España observaría la mas estricta neutralidad, siguiendo en esto las inspiraciones de la mas vulgar prudencia, la enseñanza de la historia y el consejo de los hombres experimentados y conocedores de la situación general de Europa y de la nuestra en particular. Esto es lo que han dicho hasta ahora todos los periódicos españoles y en el mismo sentido se han expresado los diarios del vecino imperio al tratar de España.

Hubiéramos comprendido que desde el primer día en que se anunció la probabilidad de una próxima guerra, se hubiesen tomado precauciones generales, que no habrían tenido mas significación que la de un deseo de demostrar que se quería mantener la neutralidad contra lo acontecimiento imprevisto, y guardando respecto á uno y otro de los contendientes las mismas consideraciones y una política de absoluta igualdad con los dos, dándoles las mas leales explicaciones acerca de tales preparativos que no hubieran ofendido á una ni otra parte, como no pueden ofenderlos los preparativos de otras potencias que desde un principio anunciaron que iban á armarse para defender su neutralidad. Hoy no comprendemos esa nueva actitud del gobierno y la precipitación con que parece proceder al armamento, sin que haya surgido algun grave incidente que le haya obligado á variar de pronto de conducta.

¿Qué pasa? repetimos. Empezar ahora preparativos por temor á la Francia, sería una injuria al emperador, con quien mantiene el gobierno las mejores relaciones y de quien ha recibido, por conducto del embajador Sr. Olózaga, las mas inequívocas pruebas de buena y leal correspondencia, no solo en palabras, sino en hechos. Sería demostrar que se dudaba de su sinceridad, y el general Prim no puede alegar el mas leve fundamento que justifique semejante sospecha. Por otra

parte, para suponer que tales preparativos se dirijan contra Francia, sería preciso que comenzaran por las plazas de Santona, San Sebastián, Pamplona, Figueras, Lérida y Barcelona, que constituyen la primera línea de defensa contra Francia. Comenzar por Cádiz y las Baleares revelaría el propósito de fortificarse contra Prusia, si bien con el desacierto de dejar abandonada toda la costa del Océano en su inmensa extensión. Además, es sencillamente absurdo imaginar que la flotilla prusiana tratara de venir á atacar las costas de España, cuando á duras penas logrará salvarse refugiándose en alguno de sus puertos; y es no menos absurdo creer que haya de declarar la guerra á un gobierno por el crimen de haber buscado un candidato en la familia prusiana, sin contar para nada con la Francia.

Contra el emperador no parece posible esa actitud belicosa, y además los hechos no autorizan esa creencia; contra Prusia tampoco se puede comprender por muchas razones que no es del caso explicar. Los preparativos se han emprendido; ¿contra quién son? ¿qué pasa? ¿hay alguna grave noticia que de pronto haya alarmado al general Prim, y que no se refiera á ninguna de las dos potencias beligerantes?

Explíquense, si pueden, los periódicos ministeriales; que el caso bien lo merece, y el país tiene derecho á una aclaración en asunto que tanto le interesa. Es tiempo de acabar con las nebulosidades y misterios en que hace algun tiempo se envuelve la política del gobierno: mucho le importa al país, pero también al gobierno. Proceder de otra manera, es justificar plenamente rumores, que no quedan nunca desvanecidos por completo con una frívola ó despreciativa rectificación, que aparezca en algun periódico ministerial: en momentos tan supremos como los presentes, la lealtad dentro y fuera es la mejor y mas sabia política, tanto para la nación, como para sus gobernantes.

Nuestro ilustrado correspondiente de París, con fecha 21, nos dirige la siguiente carta:

Sr. Director de El Eco de España.

Dos documentos importantes han salido á luz. El primero es la declaración de guerra leída por monseñor de Gramont, ministro de Estado. Esta declaración de guerra á la Prusia se extiende á toda la Alemania ó otra potencia que la apoye con las armas. El otro documento es el que nos anuncia haberse declarado neutral Inglaterra en la guerra entre Francia y Prusia. Aunque una y otra declaración se esperaban, no han dejado de hacer impresión. La imaginación de algunos optimistas ha tenido confianza en el mantenimiento de la paz hasta la última hora. El ejemplo que da la Inglaterra nos hace pensar que la guerra se localizará, á lo menos por ahora, y solo después de la primera batalla, si es decisiva, podremos tener esperanzas de paz ó temores de que esta guerra llegue á ser una guerra general. Como esto no es fácil prever, las reflexiones son escusadas. Entre tanto, se observa que Italia y Austria van á mantenerse en una neutralidad simpática á la Francia.

La Turquía se halla en el mismo caso, á pesar de los ofrecimientos que anuncian los periódicos haber hecho el sultan. M. Fleury, el embajador francés de San Petersburgo y la diplomacia sabrán mantener la Rusia neutral, dejando á los beligerantes el campo libre para este terrible duelo. Y en efecto, el duelo será terrible. Si hubiera de dar á Vds. las noticias que dan los periódicos, tendría mucho que decir; pero como la mayor parte de estas noticias son invenciones para llenar papel y llamar la atención, no cansaré á Vds.

En este momento voy á pasar la guardia imperial que va al camino de hierro del Este, tocando su música la Marsellesa, y el pueblo que la sigue con los soldados la cantin, dando un espectáculo que conmueve. El entusiasmo aumenta, y es de mejor condición que las escenas que vimos las noches pasadas en los boulevards. Esta salida de la guardia imperial para la frontera nos hace creer que no tardará el emperador en salir también con sus ayudantes y el príncipe imperial para unirse al ejército. Pero por mucho que se apresuren de uno y otro lado, no creemos que se dé batalla ninguna antes del mes próximo. Con el plano geográfico en la mano pueden Vdes. notar, que ocupando Metz y la frontera un ejército francés de muy cerca de 250.000 hombres, es probable que antes de pasar el Rin ocupen los franceses todo el territorio de la orilla derecha, y á esta primera operación vamos á asistir muy pronto. Lo que á todos los extranjeros nos llama la atención es la confianza absoluta que tienen los franceses en el triunfo. No ponen en duda que, antes de dos meses, la campaña estará terminada, y como no hemos visto todavía el manifiesto del emperador ni las seguridades que puede dar sobre el desprendimiento de la Francia, no dudan tampoco que se extenderán los límites hasta el Rin. No es sin embargo, esta la opinión de algunos personajes que de ordinario no se equivocan. El territorio actual de Francia no se extenderá mucho mas allá de lo que triunfe esta potencia y se contentará el emperador con mantener los límites que tenía en tiempo de Luis XIV; pero se formará la confederación del Rin bajo la protección de Francia y Austria, sisarán una buena parte de las conquistas de la Prusia, se cumplirá el tratado de Praga, y sobre todo, pagará esta potencia los gastos de la guerra en revancha de lo que hicieron pagar los prusianos en 1815. Y esto hecho, se procederá á un desarme general. Tal es el programa; y como lo creemos aceptable y hecho de buena fe, á pesar de los sinsabores personales que nos ha dado esta guerra, deseamos el triunfo de nuestra vecina y noble aliada la nación francesa de la que no debiéramos separarnos jamás los españoles. Habrán Vdes. tenido conocimiento por los periódicos, que hasta los últimos momentos las potencias y á su frente Lord Granville, han trabajado incansablemente por la conservación de la paz, pero sin fruto, porque esta cuestión entre Francia y Prusia ha llegado á ser un punto de honor sobre el cual no hay transacción posible.

Pero si no ha dado resultado apreciable esta intervención de las potencias, han sentido un principio del cual beneficiaremos muy en breve, y después que corra la primera sangre. Se ha formado en torno de las dos naciones beligerantes una especie de conciliación pacífica que nos evitará muchas desgracias. Neutrales todas las potencias como están, según decimos mas atrás, y con las molestias exigencias que se atribuyen al jefe de la Francia, cuyo prestigio se doblará con la victoria, no es dudoso que pueda Europa salir de este conflicto mas vigorosa y consolidada que no lo estaba con la espada de Damocles de la cuestión prusiana, suspendida sobre todos sus intereses.

Ya es oficial que los estados meridionales de Alemania se han entregado en cuerpo y alma á la Prusia, y la Baviera ha votado los fondos que el gobierno pedía para gastos de guerra, á pesar de ser contrario el dictamen de la comisión. Ser sabido que en Alemania manda la Prusia, y como dicen los empleados prusianos cuando se ven envueltos en alguna dificultad, en Prusse on ne raisonne pas. Los bávaros no pueden razonar hoy. Están bajo la férula militar prusiana.

Entre todas las noticias que corren, la que parece más probable es que la Dinamarca se pronunciará á favor de Francia luego que la escuadra se aproxime á sus puertos. No deja de tener muchos opositores esta persuasión por la situación en que se encuentra Dinamarca con la Prusia, pues en el caso de un revés de fortuna, pudiera perder mucho mas de lo que ganaría con la paz. No obstante esto, se asegura que se está formando un cuerpo de ejército al mando del general Moutauban para operar en Dinamarca. Un regimiento de húsares ha ido á embarcarse en Cherburgo, lo cual prueba esta asercion. La escuadra francesa entera saldrá para el Báltico, pero aunque es de presumir que suceda ahora lo que sucedió con la escuadra aliada frente al puerto de Sebastopol y no pueda medirse con la prusiana, esto no impedirá el desembarco y la amenaza contra Berlín, que como se ve en el mapa que nos sirve para seguir los movimientos del ejército, está á poca distancia de la costa y tomará la retaguardia.

En prueba de esta confianza que he dicho que reina en Francia por el triunfo de sus armas, El Figero ha recibido la comunicación siguiente: «Apuesto 200.000 frs. contra 100.000 que el ejército francés entrará en Berlín antes del 14 de Agosto próximo.»

Y esta apuesta está firmada por un notario. Los donativos para el ejército llueven de todas partes.

Las sumas que producen son inmensas, y por aquí ha de colegirse que si las escenas de las calles han podido poner en duda el entusiasmo que se desenvuelve mas y mas cada día, á esta hora es manifiesto que toda la nación está con el emperador como un solo hombre.

Finalmente, para no dejar duda alguna sobre el resultado de esta guerra á la Europa, dicen los periódicos:

«La patria está en peligro; ¿á las armas! y si la Europa se opone, mandemos catorce ejércitos á la frontera y la Marsellesa.»

El menor revés de la Francia, como se ha podido comprender desde un principio; será la revolución, y la revolución mas española que han conocido los siglos. Por esta razón, los hombres de orden desean el triunfo de las armas francesas.

Téngase esto presente en España.

No tenemos la pretensión de que sean consumados literatos y académicos de la lengua los funcionarios públicos; pero se nos figura no es mucho exigir á las autoridades rudimentos de gramática castellana, y que cuando escriban bandos ó alocuciones, usen de un lenguaje que no dé lugar á que los zumbones se mofen y rían.

Para escribir documentos oficiales como el Zurzurro, como Lezama y otros tantos, mas vale no escribirlos.

No creíamos que seriamente pudieran impugnarse las observaciones que dejamos apuntadas; pero ayer vemos que El País, lanza en ristre, nos acomete con un esperado denuedo; porque nos hemos atrevido á publicar (prevaleándonos de no haber ahora fiscal de imprenta) la alocucion que, con motivo de la huelga en la Carraca, dirigió el comandante general de marina de Cádiz á los trabajadores del arsenal.

Nos dice El País que el Sr. Macrohon no tiene pretensiones literarias, á lo que nosotros replicamos que hace muy bien en no tenerlas. Aspirar á otra cosa fuera ambición tan insólita como monumental.

Añade que la alocucion está escrita en ese lenguaje sencillo, franco y comprensivo para el modesto obrero.

A decir verdad, lo que es franco nos parece el lenguaje. En efecto, es que una autoridad escite á sus subordinados á que pidan consejo á sus amadas (á vuestros amores) nos parece el colmo de la franqueza.

No está, en nuestro concepto, justificada la calificación de lenguaje sencillo. Aquello de pléyora de autoridad, prerrogativa de la libertad eficaz, actitudes sin razon alguna de existencia, engaños falaces, reducciones tal vez reproductivas, etcétera, etc., trasciende á gongorismo y á otras cosas.

Que la alocucion está claramente redactada con objeto de que el obrero la comprenda, tampoco es exacto; y para demostrarlo, citaremos una autoridad irrecusable para El País. El mismo señor Macrohon, al finalizar su obra, sospechó sin duda que no iba á ser comprendida, y así lo dice terminantemente. Repetiremos sus propias palabras: Para concluir, y por sino me habéis entendido, os diré en voz de consejo: volved al arsenal.»

No queremos hacer mas comentarios; lo que si diremos á El País, es que no solo ahora, sino en todo tiempo, se ha permitido á la prensa formular su juicio sobre el fondo y la forma de cuantos escritos oficiales ven la luz pública; le diremos también que no hemos discutido los servicios del Sr. Macrohon; pues á hacerlo, le probaríamos que ha obtenido varias recompensas sin prestar servicios de ninguna clase, y que recordarlos con motivo de esta polémica, nos parece poco oportuno; y por último le diremos, que sería conveniente que, utilizando el colega sus relaciones con el ministro de Marina, influyera para que enviara al Sr. Macrohon un secretario que supiera redactar alocuciones.

Todos nuestros lectores conocerán á alguna de esas personas que se pasan la vida en el dulce far niente y que sin embargo siempre tienen en la boca el siguiente estribillo: «No tengo tiempo para nada por mis muchas ocupaciones.»

El recuerdo de este tipo se nos vino ayer á las mentes al leer en un suelto que nos dedica La Iberia el aserto de que cuenta con materiales tan importantes, que no puede dedicar su tiempo á contestarnos, y mucho menos á copiar en sus columnas las observaciones que hacemos y que dan lugar á sus respuestas.

Empezaremos por quitar á la comparación (si es que llamarse puede comparación el recuerdo que al principio apuntamos) todo lo que de ofensivo pueda tener, pero si advertiremos que nada es tan cómodo y agradable para un periódico ministerial como el no contestar á los de oposición por pretesto de carencia de espacio.

Más, á decir verdad, preferimos que no conteste La Iberia, á que tergiversase nuestros conceptos, según acostumbra.

Por eso varias veces hemos suplicado á La Iberia que copie los párrafos nuestros que juzgamos oportuno refutar, como nosotros hacemos con los suyos, poniendo así á sus lectores en aptitud de juzgar de qué parte está la razon.

Obrar de otra manera, truncar los argumentos ó presentarlos de una manera inexacta, no es la mejor manera de hacer resaltar la buena fe.

Teméndonos estamos que el ejemplo del periódico ministerial sea adoptado por sus patronos los ministros, y no nos extrañaría que el mejor día, interpelado, por ejemplo, el Sr. Figuerola en el Parlamento sobre sus clandestinos empréstitos, diga: «Señor diputado, no puedo contestar á V. S. por mis muchas ocupaciones.»

Sabemos por conducto fidedigno que en altas regiones se han recibido noticias de que la guarnición de Gibraltar va á ser reforzada con 5.000 hombres, á cuyo efecto el gobernador de aquella plaza ha tenido orden de preparar lo conveniente para el acuartelamiento de la mencionada fuerza.

Se asegura que varios respetables armadores y capitalistas piensan dirigir una protesta á las Cortes Constituyentes contra el decreto y pliego de condiciones que ha publicado la Gaceta para el establecimiento de una línea de vapores-correo entre Barcelona y Manila.

Comienzan en España también, á lo que parece, los preparativos militares.

Parece que se han dado por el ministerio de Marina las órdenes oportunas á fin de que la escuadra del Mediterráneo desde el Ferrol á donde ha llegado ya, marche á estacionarse en las Baleares.

Se ha mandado, además, que los buques que se encuentran desarmados en los tres departamentos se armen con toda premura.

Y por último, se ha dispuesto que todos los barcos de guerra que componen nuestra armada se concentren en el Ferrol donde esperarán las órdenes del gobierno.

Nuestros lectores comprenderán la gravedad de estas noticias, que creemos exactas, atendiendo al conducto por que las hemos recibido.

Segun dice El Departamento, periódico de San Fernando, la cuestion de la huelga de los trabajadores del arsenal de la Carraca, continúa en el mismo estado, pues los trabajadores persisten en su resistencia pasiva.

El ayuntamiento de dicha ciudad ha acordado dirigir al gobierno una exposicion pidiendo que se suspenda el cumplimiento de la orden, en cuya virtud debían ser despedidos de 700 á 800 trabajadores.

Ha llegado á San Fernando el director del personal en el ministerio de Marina, y se cree que su venida tenga por objeto resolver de algun modo el conflicto presente.

Dice un periódico que es posible que en la próxima semana se publique una amnistía por delitos políticos.

El regente parece que no piensa moverse por ahora de su residencia de la Granja.

Ayer tarde, como los días anteriores, hubo Consejo de ministros.

El telégrafo nada ha adelantado sobre la cuestion de la guerra. El material que acompaña á un ejército de la importancia de la Francia y Prusia necesita algunos días para trasportarse y distribuirse convenientemente; así es que hasta dentro de dos ó tres días no es posible conocer las posiciones definitivas de los ejércitos beligerantes y en esa fecha se podrá ya calcular el día en que podrá tener lugar la primera batalla.

Dice La Correspondencia: «En el consejo de guerra celebrado hoy en la capitania general ha sido con tenido el general San Roman á ser jefe en el ejército.»

Damos la enhorabuena á nuestro distinguido y querido amigo el general San Roman por el fallo del consejo de guerra.

La Correspondencia de anoche dice lo siguiente:

«Anoche fué preso en Madrid un sujeto que se titulaba capitán general de Aragón por despachos de D. Carlos. Parece que está complicado en la causa que se instruye en Cartagena por conato de rebelion carlista. Dicese que va á ser trasladado á Cartagena para que allí se siga la causa.»

Dice un periódico que la augusta madre de Alfonso XII, como prueba de sus generosos y caritativos sentimientos, ha remitido una respetable suma al comité que preside la señora de monsieur Olivier, con objeto de aliviar la suerte de los heridos del ejército francés.

Despachos de Lisboa recibidos anoche confirman que el mariscal Saldanha no piensa abandonar el ministerio, y añaden que es cosa resuelta la disolucion de las Cortes, que se reunirán en Noviembre, y que el gabinete ejercerá la dictadura durante el interregno parlamentario.

Ha fallecido el señor obispo de Barcelona.

Es cierto que por el ministerio de la Guerra se ha pedido un crédito de veinte mil duros para gastos secretos?

Es cierto que la Administracion militar se ha negado á facilitar dicha suma?

¿Qué clase de gastos secretos son esos que pretende hacer el ministerio de la Guerra?

Si es posible, esperamos la respuesta.

En nuestro segundo artículo de fondo de ayer se deslizaron las siguientes erratas, que nos apresuramos á rectificar por lo que hacen variar el sentido del expresado artículo.

En la 7.ª línea, donde dice: «que no tiene, etcétera,» debe leerse: «que si tiene, etc.»

En la 80.ª línea, donde dice: «que empezó negando,» léase: «que empezó negándose.»

Y en la 90.ª, en vez de «urgentes párrafos,» léase: «siguientes párrafos.»

El Pensamiento Español hace las siguientes oportunas observaciones sobre las consecuencias de la ley de matrimonio civil, trastornadora en su esencia, pero mucho más con la falta de prevision de los legisladores en no haber, á lo menos, planteado al propio tiempo los reglamentos que deben acompañarla:

«Varios prelados, entre ellos el de Valencia, el de Menorca y el de Segorbe, han publicado una pastoral en contra del matrimonio civil, que mas bien debiera llamarse matrimonio provisional, puesto que lo es la ley que lo autoriza. Las personas que se casan por esta ley, serán solo casados provisionalmente, provisionales los hijos que nazcan de semejantes matrimonios, y provisionales tambien los derechos civiles y demás consecuencias del matrimonio. Si las Cortes no aprueban despues la ley definitivamente, ¿qué será de estos derechos, de estos hijos y de estos esposos?»

Mientras tanto sucede una cosa bien extraña. Las personas que quieren casarse civilmente, tienen derecho civil á hacerlo y á aprovecharse de los beneficios civiles que les otorga; y no saben ante quien deben hacer valer sus derechos, ni la tramitación que el asunto debe seguir, ni de dónde sacar los documentos para probar su estado, porque faltan registros, registros y todo lo que debiera haber seguido inmediatamente al planteamiento de una ley tan importante y trastornadora.

Sería curioso saber cómo se ha recibido la ley en los pueblos, como se la practica en las diversas provincias, y la variedad de criterios con que los tribunales la interpretan y la cumplen. ¿Pobres legisladores progresistas!

¿Estarán los galos á las puertas de Roma? Tal es la pregunta que nos sugirió anoche la lectura de La Correspondencia.

Segun las noticias que á continuación insertamos, debe suponerse que el gobierno teme que podamos ser atacados con motivo de la guerra franco-prusiana, ó que vayamos á tomar una parte activa en ella.

He aquí las noticias de La Correspondencia: «El gobierno español está dictando varias importantes medidas, que llamamos por su índole, para que España pueda hacer respetar sus costas y fronteras marítimas, ya que nada tenemos que temer por las fronteras terrestres.»

Se han dado las disposiciones oportunas para que la plaza de Cádiz sea puesta en perfecto estado de defensa.

Se ha dispuesto que por el parque de artillería de esta capital se remitan á la fabrica de armas de Toledo tres toneladas de pólvora para la carga de cartuchos metálicos que se están confeccionando en dicha ciudad.

Se están tomando todas las medidas necesarias para que la primera reserva tenga ingreso en el ejército activo con el fin de que España pueda estar preparada á todas las contingencias de la guerra entre Francia y Prusia.

Se han dado las mas terminantes órdenes para que por las pirotecnias del Estado se trabaje sin descanso en la confeccion de cartuchos metálicos, de cuyas resultas se están construyendo hoy 70.000 diarios.

A las noticias que ha anticipado La Correspondencia de España sobre la solicitud del gobierno para poner las islas Baleares á cubierto de todo cuidado, podemos añadir hoy que á juzgar por informes que tenemos por exactos, antes de una semana estará completamente artillada aquella poderosa plaza.

Se ha mandado que el batallon provisional de escribientes y ordenanzas, cambie su armamento por el modelo de 1850.

Cuéntase que ha sido llamado por el cable el coronel Sr. Iturrriaga, inventor de la batería que lleva su nombre; en la actualidad se halla de guarnicion en Puerto Rico.

El País cree que este llamamiento puede significar que nuestro gobierno se propone utilizar en pro de la neutralidad española ese terrible invento de nuestro compatriota.

Dícese que respetables capitalistas españoles se han apresurado á ofrecer al gobierno cuantos recursos necesite para la adquisicion del material de guerra.

Se ha dispuesto que por la capitania general de Andalucía se entreguen á la marina 1.000 quintales de pólvora.

El País dice que va á agregarse á cada uno de nuestros regimientos de línea un cuarto batallon.

Si son ciertas las noticias que de anteañoche han corrido, desde anteayer se desplega gran actividad en nuestro ministerio de la Guerra.

Antes de quince días, segun se nos asegura por persona que debe estar bien informada, toda nuestra infantería tendrá carabinas Berdan.

El señor marqués de la Corte, nuestro apreciable amigo y correligionario, nos ruega que insertémos en El Eco de España la manifestacion que hace al profesorado español con motivo de las arbitrarias medidas de que ha sido objeto por parte del gobierno al ser separado, primero, de la Direccion del Instituto de San Isidro de Madrid, y despues de la cátedra de psicología, lógica y ética del mismo establecimiento, y accediendo nosotros con gusto á sus deseos, publicamos hoy parte de dicha manifestacion por no permitir las dimensiones de este escrito hacerlo por completo; quedando en insertar lo restante en nuestro próximo número.

AL PROFESORADO ESPAÑOL.

«Ingresaban en el Saladero por sospechas leves algunos reaccionarios; y paseaban por la calle los que en pleno día hirieron en cuadrilla á ciudadanos indefensos.—Morían sin formacion de causa algunos infelices en Montalegre, y el Regente indultaba á los ladrones y asesinos condonados por la audiencia.—Se negaba autorización para procesar á disputados seditiosos, concediéndose permiso para encansar á un arzobispo, porque cumplió con sus deberes.—Sirve el Congreso de asilo á reos de muerte, y aplaude á Prim cuando dicta sentencias circulares y declara que dejará muerto en el acto á quien le ofenda...»

IGUALDAD ANTE LA LEY.

De varias partes del reino recibo cada día comunicaciones, por todo extremo lisonjeras para mí, con motivo de las arbitrarias medidas del gobierno del general Serrano, que me ha separado, primero, de la direccion del Instituto de San Isidro de Madrid, y despues de la cátedra de psicología, lógica y ética del mismo establecimiento, al cabo de veinticinco años de servicios administrativos y profesionales en el ramo de servicios públicos, y casi otros tantos de estudios académicos, sin que una sola mancha haya empañado jamás mi nobilísima carrera, á la cual consagré lo mejor de mi existencia y una buena parte de mi salud y de mis intereses.

Pero, si los hombres de la seccion militar marítima y terrestre de Setiembre han atropellado todos los derechos, conculcado todos los principios y sumido á esta nacion sin ventura en una anarquía, tanto mas afrentosa, cuanto mas mansa á las veces y en

otras sangrienta y duradera, no hay razón alguna para lamentar que se cebaran aquellos en la humilde toga de un modesto funcionario, que alcanzó la señalada honra de representar, en cierto modo, á una numerosa clase en la Península, ya ocupando el puesto autorizado de jefe y director de la primera escuela histórica de enseñanza secundaria, ya presidiendo la junta central de los Institutos del reino.

Ni habría, por tanto, motivo para romper el silencio que me propuse guardar hasta que lucieran para nuestra pobre patria días mejores, si no pareciese descortés en mí la tardanza en responder al interés sincero de tantas personas respetables, cuya benevolencia agradezco de todo corazón, y si no fuese también justo satisfacer el legítimo deseo de aquellas, que quieren apreciar imparcialmente los hechos y las causas que los produjeron, mostrando alguna alarma, ó temor, de que este mismo silencio establezca funestos precedentes en perjuicio del derecho del profesorado público en España.

Enemigo yo, no obstante, de ocupar á la prensa con cuestiones personales, no hubiera apelado hoy á este extremo, ni aun para defenderme de imputaciones torpes, ó malévolas, sin las poderosas razones que acabo de apuntar; y al hacerlo, duéleme en el alma el haber de ser difuso en causa propia, por una necesidad inevitable; agregándose á lo dicho la notoria conveniencia de ofrecer á la atención imparcial del magisterio escolar una prueba más de los graves males que ha acarreado á la clase en general y á los individuos de ella en particular, la fatal manía de pensar algunos de sus miembros con preferencia en la política, postergando á ella los serenos y dilatados horizontes de la ciencia, que deben constituir, á mi juicio, la exclusiva ocupación del cátedrático.

Noble fué por demás el firme interés de aquellos que quisieron apartarse de las luchas apasionadas, que en los últimos treinta años han desgarrado el seno de la patria; y á las leyes y decretos que así han consignado virtualmente, debió el magisterio académico su libertad, su dignidad é independencia, que atacaron en los principios del reinado de doña Isabel II los prohombres del progreso lanzando á sus aulas á dignísimos y sapientísimos varones por el único delito de que estos opinaban de una manera diferente que el mundo oficial de aquellos tiempos.

Mejor aconsejada en este punto S. M. la reina desde 1843 en adelante, puede ostentar ahora en el desierto inmerecido que sufre (por la deslealtad é ingratitude de aquellos que todo se lo deben) la inamovilidad de hecho y de derecho del profesorado, como uno de los más bellos dones de su real corona, pues llevó hasta el exceso su generosa protección en ocasiones señaladas, que citaremos algún día si se nos provoca á ello.

Basta por hoy refrescar la memoria de los olvidados, con los nombres de los actuales diputados-catedráticos Montero Ríos, Moret y Prendergast, Gilbert, Merello, Castelar y Diaz Quintero, que en cerca de dos años de legislatura no han pronunciado una palabra en defensa de sus compañeros atropellados, vejados y oprimidos, ni hicieron cosa alguna para mejorar la condición de sus antiguos colegas y maestros.

Baste traer á colación las doctrinas y opiniones que los más de aquellos ostentaron en las aulas que regían: doctrinas y opiniones de todo punto contrarias á las que profesaba y profesa la inmensa mayoría de la nación; por todo extremo opuestas á las que habían ellos *españolada* y libremente jurado enseñar y defender, cuando prefirieron esa á otras carreras; y á pesar de sus juramentos y promesas y de los alardes y bravatas que alguno lanzaba al poder constituido entonces, permanecieron tranquilos en sus puestos; y no me he recibido de mi distrito alguno de las grandes proporciones, para que uno solo de los que acabamos de mentar, en virtud del fallo competente, después de citado y emplazado con todos los requisitos de la ley, y tras de larga espera, se viese suspendido y al fin separado de su cátedra.

Loor y remembranza eterna se debe á los Pidal, Molins, Pastor Díaz, Moyano, Gil y Zárate, Revilla y algunos más, que enaltecieron el magisterio científico en España, volviendo por sus antiguos y gloriosos fueros, en la manera que la edad presente y las circunstancias consentían. A su vez, amiga del saber, acudió en tropel una juventud brillante y entusiasta, ansiosa de contribuir á la atrevida empresa de fundar y organizar los Institutos de enseñanza secundaria, posponiendo toda idea de lucro y de ambición bastarda al elevado pensamiento de difundir en las clases todas de la generación naciente las nociones más preciosas de las artes liberales, de las letras y las ciencias.

La guerra, que desolaba á España poco antes, había concluido; y comenzaban á restañarse las heridas profundas de la patria, cuando terminada mi carrera de filosofía, cánones y derecho civil, que yo había seguido en el Sacro Monte y en la Imperial universidad de Granada, después de recibir en esta todos los grados académicos y de ejercer los primeros actos del profesorado, á que ellos por entonces daban ocasión frecuente de saludable práctica, hubiese sin duda preferido optar por la magistratura, como porvenir honroso y digno, si no temiera, como temi fundadamente, ser envuelto mas ó menos tarde en el confuso torbellino de la política, sirviendo de inconsciente instrumento á desapoderadas ambiciones, y habiendo de quemar incenso al píe del idolo del *parlamentarismo liberal*, que detestaron siempre mis abuelos.

Religión y rey fué el grito de guerra escrito en su bandera contra la usurpación francesa, símbolo del filosofismo Volterriano, que pretendieron introducir los invasores; y que, por desgracia, españoles de generados más tarde acclimataron en esta hidalga tierra. Religión y rey mis lábios balbucientes, casi en la cuna, repitieron; y los gravísimos sucesos, que á nuestros ojos han pasado, confirmaron después la verdad que encierran esas palabras mágicas, fuera de las cuales, y de la idea que representan, no hay para España salvación posible.

Por eso entré gozoso en el profesorado público, que guardaba mi independencia de opiniones dentro del límite debido; y después de practicar los ejercicios necesarios, tomé posesión de la cátedra de psicología y lógica del Instituto de Córdoba, cuando se creó sobre la base del antiguo real colegio, que fundó en el siglo XVI el doctor Pedro Lopez de Alba, y juré entonces nuevamente defender la unidad católica y la dinastía hereditaria de la ilustre casa española de Borbon, en la augusta persona de S. M. la reina doña Isabel II, renunciando á toda posición política; viéndome constantemente apartado de las banderías que se han disputado el poder, sus honras y sus beneficios; al amparo de una legislación, que prometía al profesor libertad completa de pensamiento, de obra y de palabra dentro de la doctrina católica y monárquica.

En 1847 fui llamado á organizar como director y catedrático el naciente Instituto de Burgos, y á costa de mil esfuerzos personales y pecuniarios, logré definitivamente establecerlo en edificio propio, que adquirí y habité durante cuatro años de perseverante celo, venciendo gravísimos obstáculos; dotándole de mobiliario y material científico; planteando el Museo y la Biblioteca provincial y desempeñando otras muchas comisiones y servicios importantes.

En 1850 fui trasladado á la dirección del Instituto

de Córdoba y del colegio real de la Asunción, adjunt al mismo, cuyos cargos serví hasta 1858 inclusive, y también la cátedra de psicología y Lógica por derecho propio, sustituyendo, como en Burgos, otras varias, prestando muchos servicios extraordinarios, reorganizando el colegio por completo, ejecutando obras de consideración en el interior del edificio, extinguiendo desde los primeros años de mi administración el déficit considerable, que satisfacía anualmente la provincia, y dejando en arcas una suma respetable.

Durante el período referido fui nombrado comisario régio para reorganizar el Instituto y colegio de la Purísima Concepción de la ciudad de Caba, que habían llegado á una situación angustiosa por extremo; careciendo por el momento de toda clase de recursos, teniendo en descubierto todas las obligaciones del personal y del material desde muchos meses atrás; y logrando yo, á pesar de tan desfavorables circunstancias y de continuar con mis cargos de Córdoba, dominar tan difícil situación, satisfacer todos los créditos, reparar los varios edificios de la propiedad del establecimiento, restaurar la casa-colegio y proveerla del mobiliario y de los efectos más precisos, aumentar el número de las aulas del Instituto, edificar á mis expensas la capilla y realizar otras mejoras, sin recibir por todo ello sueldo ni gratificación alguna.

Hallándome todavía ocupado en estos trabajos, fui llamado, sin pretensión, deseo, ni siquiera noticia previa de mi parte, director y catedrático de psicología, lógica y ética del Instituto de San Isidro de Madrid en los últimos meses de 1855; viéndome precisado á tomar posesión de estos cargos en los primeros días de Enero de 1859, después de resistirlo cuanto pude; y desde entonces los he desempeñado durante once años consecutivos, encontrando á mi llegada á ese histórico y célebre establecimiento privado de sus bienes, viviendo pobremente á expensas del Estado, con subvención de la provincia; careciendo de una gran parte del material científico y aun del mobiliario que hoy posee, y lo que era más sensible todavía, sin un solo documento que justificase su derecho al pingüe patrimonio con que le dotó la provisión largueza de nuestros monarcas, y con una oposición tenaz y poderosa á la reivindicación de aquellos caudales por parte de quienes más debieron protegerla.

Al cabo de diez años pude conseguir el triunfo más completo, demostrando en los *apuntes* histórico-jurídicos y *memorias* que publiqué, fruto de una investigación minuciosa en varios archivos, bibliotecas y en otras fuentes, que sería largo enumerar, la razón incontestable de mis reclamaciones; y después, ayudado de algunos muy dignos profesores, alcancé que se nos hiciese justicia por el Consejo de Estado y por el gobierno de S. M. la reina: contanto hoy el Instituto, merced á esos esfuerzos, con una renta anual de treinta y un mil duros, por lo menos, de los que ya cobró una suma respetable.

No me está bien exornar el cuadro de mis escasos méritos con detalles, que constan de docenas de folios; y habiendo ya trazado á grandes rasgos la sencillísima historia de mis principales servicios académicos, que he creído absolutamente necesaria para dar á conocer á mis dignos compañeros los precedentes de los últimos sucesos, me contentaré con añadir á aquella, que jamás he sido apercibido, ni amonestado por mis jefes, no obstante la franqueza ruda con que a veces combatí sus ideas y proyectos; que nunca he denunciado oficialmente, ni de otro modo alguno, á profesores que estuvieron á mis órdenes; que poseo numerosos testimonios de las honras y consideraciones que me han dispensado todos los gobiernos; y que no he recibido de mi distrito alguno de las grandes proporciones, para que uno solo de los que acabamos de mentar, en virtud del fallo competente, después de citado y emplazado con todos los requisitos de la ley, y tras de larga espera, se viese suspendido y al fin separado de su cátedra.

En la presidencia de la junta central de los institutos de España, que debí á la elección unánime de mis compañeros, he encontrado ocasiones frecuentes de contribuir á la formación de proyectos, leyes y reglamentos para la reforma y mejora de la enseñanza, y para la de la dignísima clase á que pertenezco; presentándome, en unión de distinguidos cátedráticos, á diferentes ministros y directores generales, á fin de exponerles las necesidades y mejoramientos que reclama imperiosamente nuestro ramo. En el consejo universitario de la central, como en varias juntas provinciales de instrucción pública y en calidad de jefe superior delegado de diversas escuelas normales de maestros y en otras corporaciones, á que he pertenecido, defendí siempre los derechos del profesorado en todos sus órdenes, y he contribuido, en cuanto estuvo de mi parte, á dulcificar la triste suerte de los que pudieran merecer su desgracia propia.

(Se concluirá.)

REVISTA DE LA PRENSA.

Todos los periódicos se dedican, por lo general, á escribir artículos sobre la guerra y los probables resultados de ella, según el criterio de cada cual. Ardua tarea sería, pues, hacer un resumen de opiniones con la gran diversidad de pareceres que reina sobre este punto en la numerosa falange periodística de la España revolucionaria.

Por otra parte, la política interior no ofrece grandes asuntos que tratar, ó estos duermen sobre el tapete ante la magnitud de los próximos acontecimientos que van á desenvolverse en el centro de la Europa y que absorben la atención general.

Un solo periódico se ocupa de nuestra situación interior echando una ojeada general y rápida á los diferentes departamentos gubernamentales, ó mejor dicho, á sus respectivos jefes, atribuyendo á su actitud la atonía de la situación y el estancamiento de la revolución.

Aunque disintamos mucho de las opiniones de *El Pueblo*, que es el periódico á que nos referimos, dice, sin embargo, muchas verdades, por lo que trascribimos á continuación su artículo:

Comprenderán nuestros lectores cuán difícil y cuán improba nos ha de ser la tarea de escribir todos los días acerca de la política interior de España, cuanto política no existe, como no existe propiamente gobierno donde no hay administración, ni método, ni plan, ni orden, ni concierto en nada. Período más triste y más vacío no puede hallarse en todo lo que llevamos de régimen constitucional. El poder parlamentario y la omnipotencia de una Asamblea constituyente se hallan á merced de los caprichos y de la conveniencia de unos cuantos mandarines elevados por la casualidad ó por la intriga á los puestos más respetables de la nación.

Las diputaciones y los ayuntamientos están en la mayor penuria, en la más completa miseria. El ministro de Hacienda, sin embargo, que es á quien deben tan poco halagüeña situación, lejos de correr peligro de perder su cartera se asegura y se afirma más y más de día en día amenazando al crédito y á la

fortuna pública de España con una eternidad de desastres. Del ramo de Gobernación ya se cuida *El Imparcial* de esponer á la consideración del público datos curiosos y noticias interesantes para demostrar las dotes privilegiadas que adornan al Sr. Rivero y á sus más íntimos y allegados á la silla curul. Si aquí en las oficinas de Madrid pasa lo que nuestro colega indica, ¿quién se atreverá á calcular lo que pasará en provincias?

De Gracia y Justicia está encargado Figueroa, con que no hay nada que decir ni que observar; ¡si al fin se atreviera, por espíritu de economía, á pedir la separación de la Iglesia y del Estado! Mas, á propósito de Gracia y Justicia, ¿por qué no se publica la reforma del Código penal? ¿Por qué se detiene la organización de tribunales? No comprendemos cómo hubo tanta prisa para que se discutieran y aprobaran por autorización, para detenerlas luego por tanto tiempo y sin motivo alguno.

Verdad es que lo propio ocurre con la amnistía. Pero replican los ministeriales que el peligro de los trastornos carlistas impone al gobierno el triste deber de no ser indulgente y benévolo, y mas que tímido é indulgente, equitativo y representativo de la opinión pública.

Sobre la altara á que se halla el ministro de Ultramar recordaremos únicamente el famoso telegrama del capitán general de Cuba diciéndole con la mayor sangre fría que la abolición de la esclavitud se llevara á efecto, si se lleva, no con arreglo á la ley sino con arreglo á lo que él, de acuerdo con algunos propietarios, estime conveniente y cuerdo. Para tolerar esa manera de decir y de obrar en un subordinado son necesarias grandes cualidades de prudencia, de humildad y de abnegación que reconocemos con gusto en el Sr. Moret.

Del ministro de Fomento apenas si sabemos mas que puede contar sus grandes viajes por semanas; no parece tal ministro de Fomento, sino ministro de las carreras. Con proteger y aumentar los monopolios de la carrera de ingenieros y con tener la enseñanza universitaria en un estado de abandono deplorable, cree sin duda el Sr. Echegaray que cumple con los deberes que le impone su cargo de ministro por obra y gracia de la revolución.

El Sr. Sagasta parece que ha dado al olvido los proyectos que eran objeto de su estudio hace meses, relativos á nuevos tratados comerciales de notoria ventaja. ¿Cuándo se lleva á cabo la liga aduanera con Portugal? ¿Cuándo se reanuda de un modo efectivo y útil las relaciones de España con la América del Sur? Porque suponemos que el señor ministro de Estado sospechará que no basta para su gloria dentro y para su renombre fuera, el arreglo verificado con la modesta república de Liberia.

De los ministros de Guerra y Marina, ¿qué hemos de decir? Ocupado el uno en la cuestión de quintas y alterado el otro con la huelga de los trabajadores de mar de algunos puertos, no tienen espacio ni lugar, el uno para sus aficiones régio-diplomáticas, y el otro para su ocupación favorita de la caza de ostras.

Pero si cada uno de los ramos del ministerio está mal, todos unidos forman un conjunto armónico que contribuye á tener en perpetua dicha á unos cuantos agraciados y á otros cuantos asistidos que se circundan y aplauden. Cada ministerio será un desorden; pero la política general del gabinete no puede ser más prudente y tranquila. ¿Cómo que es la nada!

Y como que esto no puede durar, preguntamos ¿cómo, cuándo, de qué modo concluirá? La contestación es difícil y eso que á todos asalta una misma respuesta.

Como el mecanismo de las célebres *metralladoras* que el ejército francés va emplear en la próxima guerra con Prusia, es un secreto que nadie ha revelado hasta ahora, creemos que nuestros suscritores leerán con gusto el siguiente artículo de *El Eco del Progreso* que trata de esas mortíferas máquinas:

LAS METRALLADORAS.

He aquí una esperanza formidable del ejército francés: quizás sea exagerada; y tal la creemos nosotros; más no siendo conocida tal máquina de guerra de la generalidad, hace efecto, y nada de particular tiene se esperen maravillas que eclipsen las del Chassepot en Mentana.

Muy antigua es la idea de las metralladoras, pues ya en el siglo XIV empleáronse los cañones órganos, que colocados en tres órdenes, lanzaban hasta 140 proyectiles á la par. En casi todos los museos de artillería de Europa se conservan curiosas máquinas de este género, ya dispuestos los cañones en círculo, ya horizontalmente en un solo plano, ya agrupados ocupando los unos los intervalos de los consecutivos. En 1693 fueron concedidos en Inglaterra dos privilegios de invención por esta clase de máquinas á MM. James Austin y Francis Ball.

El duque de Wellington examinó una máquina, llamada cañón de vapor, que podía hacer 1.000 disparos en un minuto, siendo los proyectiles balas de fusil ordinarias, y lanzar 60 libras de cuatro libras en el mismo tiempo. Muchas ilusiones hizo concebir el cañón de vapor Perkins; pero se convencieron de que no era posible hacer de él un arma seria, y desistieron de los ensayos.

En 1854 se presentaron otras dos metralladoras en Inglaterra, nombrándolas baterías de muchos cañones, invención de M. Henry Clarke y sir John Scott Lillie; y, por último, en 1858, Charles Shaw inventa la metralladora, cuyos cañones pueden cargarse y descargarse como un revolver.

En la exposición de Londres de 1864 fué presentada por el general de brigada Franderburgh, de los Estados Unidos, una metralladora, acompañando un folleto, en que al describirla se elogiaban y exageraban mucho sus cualidades.

El general francés Jaillé del cuerpo de artillería francesa, presentó en la Exposición universal de 1867, una máquina curiosa de este género, compuesta de un cañón central de dos pulgadas de calibre, rodeado de otros doce que tenían el ordinario de fusil. Todos estaban rayados en hélice, y una vez introducidos los cartuchos, se cerraba la recámara con una plancha de bronce, la que ponía en comunicación el cañón central con los doce pequeños por unas cañales que partían del centro; se daba fuego al cañón central por medio de un estopón ó una llave de percusión ordinaria, haciéndose á la vez los 13 disparos.

Muchas más metralladoras podríamos citar, pero no reúnen condiciones de armas de guerra, y solo nos ocuparemos de las dos más perfectas que conocemos.

Estas son, la americana *Gallig*, y la belga *Montigny*.

La *Gallig* se compone de ocho cañones de fusil de parapeto, colocados en círculo, fijos al basamento de la máquina. Un cilindro colocado detrás de los cañones, lleva ocho mecanismos semejantes á los de un fusil cargado por la recámara de los llamados de cerrojo, los cuales se pueden mover en el sentido de la generatriz del cilindro, avanzando para introducir el cartucho en la recámara, quedando fijos un instante mientras el disparo, y retrocediendo después para extraer el cartucho, que cae al suelo por la parte inferior.

Los cartuchos, colocados en cajas de hoja de lata, descienden por su propio peso delante de los cilindros rotatorios; se manobra el aparato con un manubrio y dos ruedas de ángulo, y los mecanismos de cierre y percusión funcionan al propio tiempo por medio de una ingeniosa combinación de hélices y topes.

Como el manejo se reduce simplemente á dar vueltas al manubrio y cambiar las cajas de cartuchos, puede llegarse á una velocidad de fuego de 160 á 180 disparos por minuto. En España se ha ensayado esta metralladora, y prescindiendo de la dificultad de cambiar las cajas de cartuchos, que hace disminuir notablemente la rapidez del fuego, se notó poca precisión, poco alcance, dispersión enorme de los proyectiles y poca eficacia.

La metralladora Montigny se compone de 37 cañones de pequeño calibre, rayados y colocados unos al lado de los otros, de modo que forman un cilindro, el cual está reforzado con un zuncho de hierro, prismático al exterior. La parte posterior encierra los mecanismos de cierre, cada uno con su llave para la percusión y con la recámara para los cartuchos; un manubrio colocado detrás pone en movimiento todos los cierres, y por medio de un ingenioso mecanismo se pueden hacer sucesivamente ó la par los 37 disparos. Según el autor pueden hacerse en un minuto 370 disparos, pero aunque coloca cajas con 37 cartuchos, no puede llegarse á esta velocidad. Según el comandante inglés Fosbery, encargado de estudiar este sistema de metralladoras, solo pudieron disparar los 370 cartuchos en cerca de tres minutos, necesitando cinco hombres para las municiones y uno para el manubrio, á más del que tiene que estar al cuidado de la puntería, asunto importante, puesto que la vibración hace desviar la puntería.

Las metralladoras francesas, aunque ocultas cuidadosamente, según los datos que hemos adquirido, una modificación de la Montigny, quizá algo mas imperfecta por causa del volumen y el cartucho.

Aplicemos ahora las metralladoras: ¿son efectivamente unas terribles máquinas de guerra? ¿Superan á la artillería? ¿Pueden sustituir la infantería? Hé aquí nuestra humilde opinión.

Como competencia á la artillería, el alcance, la precisión, la percusión de una pieza tirando proyectil sólido, es preferible en nuestro concepto; la metralla lanzada por un cañón liso de grande efecto hasta 800 metros, y el proyectil explosivo de tiempo ó percusión, nos parecen también superiores á las metralladoras en las circunstancias generales de la guerra.

Como sustitución á la infantería, nosotros preferimos siempre siete hombres armados con fusiles cargados por la recámara, que pueden hacer en cada minuto, si se necesita fuego de velocidad, 140 disparos, que siempre los dirigirán mejor que la metralladora. Además, las metralladoras ocupan mucho espacio, hacen mucho ruido, y es sumamente fácil, mucho mas que una pieza de artillería, el desmontarlas ó apagar sus fuegos.

Donde sí pueden ser de utilidad, es en una calle, en un estrecho desfiladero, en un puente; pero para ser una verdadera arma de guerra, es preciso estudiarla mucho antes. Su calibre, que debe ser el mismo de las armas portátiles para utilizar su cartuchera, la corrección de los ajustes, que deben ser espesísimos, para evitar vibraciones que hagan variar la puntería, y por último, los mecanismos que son todos complicados y muy fáciles de descomponerse, necesitan estudiarse detenidamente.

También creemos que las metralladoras deben formar parte de la artillería de montaña, tener movilidad suma para poder actuar en los puntos que sean necesarias rápidamente, y por último, nada se conseguirá con estas máquinas de guerra, si no se apuntan fácilmente en todas direcciones, obteniendo á la par alcance y precisión.

Y ahora, sin dudar que puedan en su día dar buen resultado, no creemos se realicen las halagüeñas esperanzas del mariscal Canrobert.

SECCION DE NOTICIAS.

Feliz idea la de la empresa del jardín del Buen Retiro, que para el lunes, 25 del corriente mes, prepara una gran función extraordinaria en aquel jardín, en la cual tomarán parte, además de la sociedad de profesores dirigida por el Sr. Arban, la compañía de zarzuela y baile, concluyendo la función con magníficos y vistosos fuegos artificiales.

Creemos muy conveniente que esta clase de espectáculos se den con frecuencia, reuniendo así en dicho jardín, no solo los aficionados á la música, sino también los aficionados al teatro y al baile.

Anteanoche fué secuestrado en Sevilla por tres desconocidos el hijo del mas célebre bandido de aquella provincia, llamado Cándido Maruso (a) Gamboa, secuestrador de José Mexía y Enrique Rubio. Esta aplicación de la pena del Talión se atribuye á alguna familia de Málaga lastimada por aquel criminal.

El 21 se embarcaron en Civita Vecchia, con dirección á Marsella, y de vuelta para su país, doce de los obispos españoles que han asistido al Concilio.

Anteanoche se volvió á girar por la autoridad una visita á las casas donde se suponía habría juego, pero en ninguna parte se observó que se jugara á otra cosa que al tresillo. Los dueños de las casas de juego sorprendidos anteanoche han sido multados desde 200 á 600 rs.

La *Gaceta* de ayer contiene un decreto expedido por el ministerio de Fomento declarando suprimida la sección de carretera de Aguilar á Puente Genil correspondiente á la de Aguilar al conflujo de la provincia de Sevilla y disponiendo que la parte restante tome la denominación de Puente Genil al limite de la provincia de Sevilla.

El ministerio de Fomento ha autorizado á la diputación provincial de Albacete para que se encargue de conservar las secciones de las carreteras de Ocaña á Alicante. Casas del Campillo de Valencia y de Albacete á Cartagena comprendidas en la provincia de Albacete, que están abandonadas por el Estado.

Por decretos que ayer publica la *Gaceta* han sido promovidos á jefe de administración de tercera clase, oficial de la de segundos del ministerio de Ultramar, D. Manuel Prieto y Prieto, que es el más antiguo de la clase de la clase de terceros de dicha secretaría, y á jefe de administración de cuarta clase, oficial de la de terceros del propio ministerio, D. José Ahumada y Centurion que es auxiliar más antiguo de la clase de primeros en dicha secretaría.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha nombrado registrador de la propiedad de Granada á don Antonio de Casas y Moral que desempeña igual destino en Baza.

La dirección general de los registros civil y de la

propiedad y del notariado anuncia la vacante de una escribanía de actuaciones en el juzgado de Igualada.

La dirección general de contribuciones anuncia por primera vez la vacante del título de marqués de Sandin.

Ha sido nombrado cónsul de España en Lisboa el Sr. D. Bernardo Iglesias, gobernador que ha sido de varias provincias.

Ayer mañana, á las once menos cuarto, se declaró un incendio en la Travesía de Peligros, núm. 4, tienda de Ultramarinos. Estaba descargándose aceite mineral y envasándose en una tinaja, cuando se inflamó el líquido, causando quemaduras graves al carretero que había llevado el aceite mineral, y que auxiliado por varios agentes de la autoridad y algunas personas, fué conducido á la casa de socorro del sexto distrito y después al hospital de la Caridad en bastante mal estado.

El dueño de la tienda salió también herido y con algunas quemaduras en los brazos, siendo conducido á la casa de socorro del quinto distrito, donde le hizo la primera cura el médico de guardia Sr. Ballesteros, y después al hospital de la Caridad.

El incendio, que devoró todos los efectos de la tienda, se propagó al interior del edificio, pero pudo sofocarse al poco rato por la prontitud con que acudieron los mangoseros y el acierto de uno de ellos, llamado Antonio Gonzalez, que colocó la manga de riego que hay frente á la tienda y dirigió el agua al interior de la misma.

SECCION DE PROVINCIAS.

«Sr. Director de El Eco de España.

CARTAENA 22 de Julio de 1870.

(De nuestro corresponsal.)

Muy señor mio: El alcalde Prefumo cometió ayer un abuso, haciendo llevar al hospital de la Caridad, en clase de preso é incommunicado, al capellan que se hallaba detenido en el ayuntamiento y á disposición del juez de primera instancia, con motivo de la causa que este sigue sobre intenciones carlistas.

Como dicho hospital no es cárcel, ni tiene salas á propósito para presos enfermos, en cuyo caso no está el espasmo sacerdote, el hermano mayor de la junta de gobierno del establecimiento ha hecho una enérgica protesta para salvar su responsabilidad ante la población, de quien exclusivamente depende dicho asilo.

La citada causa sobre los carlistas sigue su curso natural, sin que hasta la fecha se hayan hecho otras prisiones que las de anteaer, y lo único que ha llamado la atención es que ayer tarde llevaron á declarar á un manifestante que anda por aquí y que en una ocasión se metió en el club republicano á ponderar las ventajas que traería á España D. Carlos, y los males que originaría la república; y que, como todos conocen su estado, hasta los mismos del club lo aplaudieron y victorearon.

Sin otra cosa, se repite de V. afectísimo y seguro servidor Q. S. M. B.

(De nuestro corresponsal.)

CORUÑA 20 de Julio de 1870.

Sr. Director de El Eco de España.

Al dar cuenta á V. señor director, del estado de indigencia en que se encuentra el clero parroquial de este país, la pluma se cae de la mano y no hallo palabras para demostrarlo. El 24 del pasado falleció don José Somoza, párroco de Torreira, en el distrito de la Baña, provincia de la Coruña. Este buen sacerdote, hijo de un magistrado y de esclarecida familia de Galicia, desde que el gobierno, que nos desgobernaba, suspendió el pago del culto y clero, tuvo necesidad de vender sus muebles y agotados sus productos, las personas caritativas le sostuvieron hasta que una hipocandria vino á arrebatr la vida de este venerable anciano; no hallándose en su casa ni una silla para sentarse, teniendo sus dignos compañeros, á pesar de la calamidad que también les afijie, que amortajarlo y hacerle los funerales que á su estado y condición convenía, todo ello gratis. Era un cuadro desgarrador, el ver aquel clero parroquial con las lágrimas en los ojos contemplar á un compañero que tuvo la suerte de dejar este valle de miserias y pasar al seno de Dios, mientras su imaginación les llevaba á lo que debían esperar mañana si por desgracia tal estado de cosas continúa. La mayor parte del clero parroquial, como el culto de estos pueblos rurales vive á espensas de las personas caritativas.

Hé aquí, señor director, el fruto de la setembrina y de los hombres de Alcolea, que erigiéndose por su propia autoridad en regeneradores de España, y parodiando á la revolución francesa que, rindiendo culto á la diosa razón, y teniendo su origen en el paganismo, y soñando algun día en las logias destruir todo lo existente, destruyeron á la que había sido su madre y bienhechora, y llevados de la soberbia y ambición, dieron principio á su obra demoliendo templos, allanando el santuario de las vírgenes é incautándose de sus bienes. Y como sino bastasen estos hechos, era preciso que la obra fuese completa, y para esto se apropiaron el sudor de los españoles, y no pagando al culto y clero, intentan así arrebatarnos la religión del Hijo de Dios, dejando sus templos sin culto y entregados al hambre á sus ministros, mientras ellos hacen la vida del lujo y del fausto. ¿Es esto la felicidad y la gloria con que se ha pretendido fascinar á unos cuantos ilusos hambrientos en perjuicio de 18 millones de habitantes católicos? ¿Es esta la libertad y los derechos legítimos prometidos al son de la injustificable é infecunda revolución de Setiembre? Basta de engaño.

El Banco de Zaragoza ha conseguido reunir en metálico el capital de 2.000.000 de reales que necesitaba para rehabilitarse y emprender de nuevo las operaciones.

El Lucero de Sanlúcar dice que había pasado, según noticias, una partida de 25 hombres próximamente, por la Majadilla y por Miraflores, fincas rústicas de aquel término.

Han sido presos tres criminales que en un pueblo de la provincia de Córdoba prendieron fuego á una choza después de cerrar la salida. Dentro de ella había un matrimonio con una niña, que se salvaron merced á los esfuerzos de un perro que estaba también dentro. No hay detalles de tan extraño suceso.

Ha salido de Vigo la fragata *Esperanza*, escuela de guardias, á un crucero de práctica.

El batallón de cazadores de Reus llegó á las ocho de la noche del jueves á Valladolid, de donde salió para Burgos el de las Navas.

Dice el *Tarraconense* del jueves: «Ayer debió reunirse bajo conminación de multa la junta ó comisión encargada de llevar á cabo e

Impuesto personal en esta ciudad. Ignoramos los acuerdos que tomará.

Una carta de Batea (Tarragona), dice que el domingo último hubo en aquella población una recia pelea en la que anduvieron a tiros dos partidos locales. Esperamos dar mas detalles en el próximo número.

En la tarde del martes ingresaron en el hospital de San Juan de Dios de Granada, Manuel Fernandez Junio, Maria Josefa Fernandez su mujer, y Francisca Espósito, hija adoptiva de ambos, vecinos todos de la Zulia, heridas de gravedad por el marido de la última. Parece ser que una sencilla cuestión doméstica, fué el origen de este triple crimen que ha consternado al pueblo en que ha tenido lugar y cuyas consecuencias se cree serán fatales. El agresor pudo fugarse y hasta ahora no ha sido encontrado.

Un periódico de Barcelona, La Convicción, dice que ha visto cartas de Berga en que se refiere que el juez de aquel partido anda recorriendo los pueblos de su distrito con el fin de practicar diligencias sobre las últimas elecciones.

El miércoles llegó á Barcelona, procedente de Gerona, la brigada topográfica que ha permanecido en aquella capital y sus alrededores cerca de año y medio, levantando los planos necesarios al objeto. Forman un teniente coronel de ingenieros, un capitán, dos oficiales y 40 individuos de tropa del propio cuerpo. Algunos de estos últimos son escoltas de delinquentes, según se desprende de los boletines hechos en aquella inmortal ciudad, donde todos los individuos de la brigada se habían captado las simpatías del vecindario. Dicha brigada debió partir para Tortosa al día siguiente, á fin de empezar los trabajos topográficos de aquella plaza.

Hé aquí en qué términos explica El Tarragonense del 22 los sucesos de Batea, de que damos cuenta á nuestros lectores en el número de anteayer: «El domingo á las seis de la tarde, un grupo de hombres situados en la plaza de dicho pueblo, á quienes la carta llama «socio», rompió el fuego contra otras personas, las cuales, unidas á un buen número de vecinos que se acercaron, les contestaron del mismo modo. Parece que el tiroteo duró media hora, retirándose desconcertados los agresores, que tuvieron un muerto y varios heridos, saliendo lesionados otros de los dos bandos. Las mujeres y niños daban grandes voces de espanto al oír los tiros, que fueron más de ciento, y al ver aquella lucha entre vecinos. Los que se supone vencedores trataban de incendiar la casa donde se enc. entra el club carlista; pero se les pudo contener. Por la noche quedó restablecido el orden, y el día después llegó al expresado pueblo el tribunal, una compañía de tropa y la guardia civil.

Leemos en la Revolucion española de 22 del corriente.

Ampliando nuestra sumaria relacion de la sorpresa y muerte de tres saltadores en el domicilio de la familia Candau en la villa del Coronil y en la madrugada del miércoles, podemos asegurar que los criminales eran siete, penetrando tres de ellos en la referida casa tras de forzar la puerta con herramientas al propósito. La confidencia de aquel criminal intento se debió al comandante de la partida rural del Arahal, en combinacion oportuna con la guardia civil para cojer infraganti á los audaces saltadores, y en la casa aguardaban la invasion de los bandidos el sargento comandante del puesto de Marchena, un cabo primero y dos guardias, con el jefe de la partida del Arahal y tres individuos de la fuerza de su mando. Los malhechores que allanaron la casa eran del Arahal y uno de los tros de la casta flamenco, y ofrecieron una resistencia desesperada, según lo indican las señales de un disparo á quemarropa en la levita del expresado sargento de la guardia, quien mató de un tiro de revolver al primer tándido que le atacó vigorosamente al oír la voz de ¡alto!

Los camaradas de los invasores emprendieron precipitadamente la fuga al oír los disparos en el interior de la casa allanada, y la alarma del vecindario del Coronil en aquella hora facilitó la huida; siendo entregados los tres cadáveres á la autoridad competente, que se presentó en el lugar de la ocurrencia á poco de acontecidos los hechos que relatamos. En este caso, como en del secuestro de los Sras. Bonell, lamentamos las circunstancias extremas y dolorosas que no han permitido aprehender vivos á los culpables ó á esos cómplices que permanecian fuera de la casa; porque las explicaciones y diligencias conseguidas satisfacen mucho mas y pueden conducir á mejores resultados que el exterminio de los criminales. Es de sentir la tenacidad con que esos infelices se obstinan tambien en resistir á la guardia.

El mismo periódico, refiriéndose á las averiguaciones hechas por la guardia civil con respecto á los últimos secuestros, dice que los secuestradores constituyen una partida bastante numerosa; contando con la organizacion de espionaje, paraderos y refugios en todas las demarcaciones entre las provincias de Sevilla, Córdoba, Gádiz y Málaga.

Un crimen horroroso, cometido el viernes en la noche en Albalat del Sorells, pueblo situado sobre la carretera de Cataluña, á una hora de Valencia, ha venido á probar que la activa persecucion que sufren los criminales en esta provincia, no basta para infundir un saludable escarmiento en los desalmados que se dedican al robo y al asesinato.

Uno de los vecinos mas acomodados de aquel pueblo, apodado Nicolas, hombre de unos cincuenta años, vivia con su mujer y un sobrino. El viernes en la noche, este y dos jornaleros salieron á un campo inmediato á segar alfalfa, y allí fueron sorprendidos por una partida de hombres armados, que según oímos decir eran ocho. Ataron al sobrino y á los jornaleros; dejaron á estos en el campo, al cuidado de dos de los bandidos, y los otros llevaron al sobrino á la casa, y con amenazas de muerte le obligaron á llamar. A su vez amiga se abrió la puerta sin dificultad y penetraron los ladrones, robando cuanto dinero encontraron. Pero, no es esto solo lo peor: despues de haber robado, sacaron de la casa al infeliz dueño, y á unos doscientos pasos, á la orilla del camino, le dispararon dos tiros, dejándole cadáver en el acto.

Este espantoso asesinato ha sembrado la consternacion en Albalat y pueblos vecinos, y ya sabemos que preparan su regreso á la capital familiar que en ellos veranean. Precisos son escarmientos ejemplares, terribles, para acabar con esas fieras, que tienen aterrizados á los hombres de bien:

Los contribuyentes de la villa de Anna (Valencia), han opuesto una resistencia pasiva con algunos síntomas de acción al pago del impuesto personal. Los recaudadores han tenido que retirarse y dar cuenta del hecho á la autoridad superior de la provincia, que se dispone á enviar alguna fuerza de la guardia civil, para que se consiga el cobro sin conflicto alguno.

En el pueblo de Chella, partido judicial de Enguera, ha sido muerto un vecino de aquella poblacion por un hermano suyo, según se dice por cuestión de intereses.

[Buena manera de zanjar cuestiones!]

En la tarde del lunes estando predicando en la iglesia del Carmen de Málaga el orador sagrado don Manuel Ordoñez, le dirigió desde el púlpito de la iglesia varios insultos un individuo diciendo además que era mentira cuanto decía. Este incidente produjo el consiguiente escándalo, habiendo sido detenido y preso el autor de él.

Segun anuncia el Boletín eclesiástico de Málaga, el jueves debió salir de Roma el Excmo. señor obispo de la diócesis, debiendo llegar á Málaga el 27 del corriente.

Tenemos entendido que el ayuntamiento de Málaga, en vista de la apurada situación de sus fondos, y de la falta de medios para obtener recursos, ha resuelto presentar su dimision.

Se dice que el ayuntamiento de Tarragona ha acordado imponer dos duros por cada jornal de tierra huerta y uno por cada jornal de viña; dos reales por metro cúbico á cada fachada de los edificios de la ciudad y uno por cada canal, para atender con estos arbitrios á sus atenciones.

Leemos en el Correo de Andalucía de Málaga, de fecha 22:

«Como consecuencia de la reunion habida anterior á medio día en el despacho del señor gobernador, se verificó por la noche otra en el municipio, celebrando este cabildo extraordinario, que presidió dicha autoridad, á fin de venir á un acuerdo en la palpitante cuestión de recursos.

Hubo, como es de suponer, diversas y encontradas opiniones sobre los medios mas conducentes que debian lograr el objeto propuesto: se pronunciaron calurosos y razonados discursos, y al fin se llegó á lo únicamente posible; al sistema que ayer indicamos como mas aceptable entre los dados propuestos; á la necesidad de restablecer la recaudacion de arbitrios sobre ciertos artículos de comer, beber y arder, según se venia verificando en los meses anteriores: así se acordó; pero ahora parece que para corresponder á la circular del ministro de la Gobernacion solo se piensa en una oficina central de recaudacion: esto nos parece irrealizable en una poblacion abierta como Málaga, y vejatorio para los contribuyentes, puesto que habrá que obligarlos á concurrir á ella perdiendo su tiempo, y además será preciso destinar un número personal en las afueras para la vigilancia y acompañamiento; y resultará despues de todo que el arbitrio quedará pagado en idénticas condiciones y con molestias insuperables.

Medítese bien en lo que ha de hacerse y no se dificulte con enojosos embrazos la recaudacion acordada. Es regular que de hoy á mañana quede establecido el arbitrio.

SECCION EXTRANJERA.

Con el título de la Fe prusiana publica la France un interesante artículo, cuyo objeto es demostrar que el gobierno del rey Guillermo y no el del emperador Napoleón es el responsable del conflicto presente.

El discurso del rey, dice nuestro colega, el mensaje del Parlamento de la Confederacion del Norte, los documentos insertos en el Monitor prusiano, la version publicada por el ayuntamiento de campo del rey de lo ocurrido entre este y M. Benedetti, el lenguaje del presidente del Consejo bávaro, todo tiende á desnaturalizar los hechos, á falsear las situaciones, y á engañar á los pueblos de Alemania respecto de las verdaderas causas del conflicto.

Pero en vano se empeña el audaz ministro del rey Guillermo en declarar la guerra á la verdad, esta será mas fuerte que él y aclarará todos los embrollos con que intenta sorprender á la Europa.

«¿Quién tiene hace cuatro años los ánimos en sus penos é infunde por do quiera desconfianza? ¿Quién ha excitado esas inquietudes y esas preocupaciones de que se ha resentido o tan dolorosamente el movimiento de los negocios? ¿Quién ha dado la señal de esos armamentos ruinosísimos, que no han podido menos de imitar las naciones celosas de su honra y de su independencia? ¿Quién en los últimos tiempos, y cuando el espíritu de libertad se cernía sobre la Europa entera y parecía alejar hasta la posibilidad de un despertar guerrero, ha exhumado la candidatura del príncipe Hohenzollern con la secreta esperanza de que Francia, ocupada en su casa, sufriría sin chistar el ataque á su prestigio y á su seguridad? Y cuando Francia se ha alzado orgullosa y ha hablado como sabe combatir, quien ha tratado por medio de evasivas y de segundas intenciones de invertir todos los papeles y de hacer que España y el príncipe Hohenzollern contestasen á una pregunta que solo á Prusia iba dirigida?

El gabinete de Berlín ha creído que las provocaciones de Prusia quedarían impunes; tal es el verdadero móvil de su conducta. Pero al ver que se ha equivocado, procura hoy por cuantos medios tiene en su mano estraviar la opinion: de agresor se convierte en víctima, y pretende hacer reinar sobre Francia toda la culpa y toda la responsabilidad de la guerra. La crisis financiera va tomando proporciones enormes en las plazas alemanas: en Berlín hay una suspensión de pagos casi general, y el interés del dinero ha subido á 20 por 100. Este desastre ha hecho que refluayan al mercado francés masas enormes de toda especie de valores, que se aumentarán de día en día. Además, los banqueros prusianos han puesto sus miras en la reserva metálica del Banco de Francia, y se valen de mil medios y arides para obtener grandes cantidades de numerario, destinado á pasar por Bélgica al otro lado del Rin. Esta es la razon que explica la subida del descuento, y el que se haya dispuesto además que los pagos se efectúen mitad en plata y mitad en oro.

Hé aquí en qué términos dió cuenta el duque de Gramont al cuerpo legislativo del texto y aceptación de la declaración de guerra:

«Señores: La manifestacion hecha en este recinto en la sesion del 15, os hizo conocer las justas causas que nos asisten para declarar la guerra á Prusia. En conformidad á los usos establecidos, y por orden del emperador, he invitado al encargado de Negocios de Francia á notificar al gabinete de Berlín nuestra resolución de obtener por las armas las garantías que no hemos podido alcanzar por la discusion.

Este cometido se ha llenado ya; y en su consecuencia tengo el honor de participar al cuerpo legislativo que el estado de guerra entre Francia y Prusia existe á partir del 19 de Julio.

Esta declaración se aplica igualmente á los aliados de Prusia, que la prestan, contra nosotros, el concurso de sus armas.»

Los diarios franceses reconocen que la Alemania del Sud se asocia enteramente á la Prusia. Wurttemberg tomará decididamente parte en la guerra, de lo cual ha sido informado oficialmente el ministro de Francia en Stuttgart, que ha recibido sus pasaportes. La Cámara de Hesse ha votado por unanimidad un crédito de 3.370.000 de florines para el contingente de la Hesse meridional, y un empréstito de florines 1.500.000 en medio de vivas en honor de Alemania, del rey de Prusia y del gran duque.

Dice La France que el duque de Gramont prepara, según se asegura, una circular diplomática rigida á todos los representantes de Francia en el extranjero, con objeto, añade el citado periódico, de restablecer la verdad, que el gobierno prusiano se esfuerza en alterar por todos los medios posibles sobre los hechos que han traído la guerra.

«Las leales esplicaciones del ministro de Negocios extranjeros, prosigue La France, harán justicia de los subterfugios tras de los cuales se abriga M. de Bismarck para echar sobre Francia una responsabilidad que debe soportar él solo. Pero las indicaciones que llegan desde cuarenta y ocho horas de diversos puntos, y especialmente de Londres, prueban que im porta contener los manejos de la doblez prusiana, oponiéndole sus propios actos de cuatro años á esta parte, y su proceder respecto de nosotros en el incidente Hohenzollern.»

Indica La France que el principal movimiento de aglomeracion militar hacia la frontera del Este puede considerarse próximo á su terminacion. El grueso de las fuerzas destinadas á entrar en campaña se halla ahora concentrado cerca del teatro de las operaciones futuras. Los cuerpos que aun faltan que transportar no forman ya mas que un residuo.

A pesar de esto, no hay que esperar que la campaña activa se empeñe antes de los primeros días del próximo Agosto.

Parece que la marcha del emperador se retrasará tambien hasta el 27 ó 28 de Julio.

Desde que ha principiado la admision de voluntarios en Francia, se han alistado en los dos primeros días, 15 000 en París, y 85.000 en todo el imperio.

A consecuencia de esplicaciones pedidas por el ministro de Negocios extranjeros de Francia al representante de Badin sobre el uso de balas explosibles por las tropas del gran duque, el gobierno de Baden ha declarado que se conforma estrictamente con el convenio de San Petersburgo, el cual excluye, como es sabido, el uso de esas municiones de guerra. Queda por lo tanto garantizado al menos que no se hará uso de esos terribles proyectiles en la guerra.

El Journal officiel del 21 inserta en su parte oficial la decision del emperador relativa á la residencia en Francia de los súbditos prusianos ó de países aliados con Prusia y á los buques mercantes enemigos. Estas disposiciones se hallan concebidas en los términos siguientes:

«El emperador ha decidido á propuesta de S. E. el ministro de Negocios extranjeros, que los súbditos de Prusia y de los países aliados que la prestan contra nosotros el concurso de sus armas, que se encuentren actualmente en Francia ó sus colonias, sean autorizados á continuar su residencia, en tanto que su conducta no dé lugar á ningun motivo de queja.

«Desde este día la admision en el territorio francés de los súbditos de Prusia y de sus aliados queda subordinada á autorizaciones especiales que concederán solo á título excepcional.

«Respecto á los buques mercantes enemigos actualmente anclados en los puertos del imperio, ó que entren en ellos sin tener conocimiento del estado de guerra, S. M. ha tenido á bien ordenar que se les conceda un plazo de treinta dias para salir de ellos, entregándoseles salvo-conductos para entrar de nuevo libremente en sus puertos de matrícula ó hacer rumbo directamente al de su destino.

«Los buques que hubieren tomado cargamento destinado á Francia y por cuenta francesa en puertos enemigos ó neutrales, con anterioridad á la declaración de guerra, no están sujetos á captura, y podrán desembarcar libremente su cargamento en los puertos del imperio, donde recibirán salvo-conductos para regresar á sus puertos de matrícula.»

El ejército terrestre francés, en la actual campaña, se compone:

General en jefe: el emperador.—Mayor general: mariscal Leboeuf.—Ayudantes mayores generales: MM. Jarras y Lebrun, generales de division.

Comandante en jefe de artillería: Soleille.—Comandante en jefe de ingenieros: Collinieres de Nordech.

Primer cuerpo, Mac-Mahon, jefe de estado mayor, general de Brigada, Colson, comandante de la artillería, general de division, Forgetot.

Segundo cuerpo, Frossard, jefe de estado mayor, general de brigada, Sagel. Artillería, general de brigada Gagneur.

Tercer cuerpo, Bazzaïne, jefe de estado mayor, general de brigada, Maneques. Artillería, general de division, Grimaudet de Rochebounet.

Cuarto cuerpo, Ladmirault, jefe de Estado Mayor, general de brigada Osment. Artillería, general de brigada, Lafaille.

Quinto cuerpo, de Tallay, jefe de Estado Mayor; general de brigada, Besson. Artillería, general de brigada, Liegeard.

Sexto cuerpo, Canrobert, jefe de Estado Mayor; general de brigada, Henry. Artillería, general de brigada, Liédot.

Sétimo cuerpo Doney, jefe de Estado Mayor; general de brigada, Renson. Artillería, general de brigada, Liédot.

Octavo cuerpo, guardia imperial, comandante en jefe, general Bourbaki, jefe de Estado Mayor; general de brigada, d'Aubergne. Artillería, general de brigada, Pe de Arros.

El entusiasmo bélico progresa aquí rápidamente á medida que se acerca el momento de la lucha.

Son incalculables los rasgos de abnegacion, donativos y sacrificios de todo género que hace este pueblo en pró del triunfo de sus armas.

Los enganches voluntarios ascienden ya, solo en París, á mas de 20 000 hombres.

Un número incalculable de funcionarios públicos de todos los ramos de la administracion, han cedido en favor del tesoro, unos todo, otros parte de sus haberes, durante el tiempo que dure la guerra.

de consideracion para la guerra. Las suscripciones abiertas en los periódicos con el mismo fin crecen de una manera fabulosa.

Los ricos banqueros y los propietarios han abierto sus arcas al gobierno.

En fin todas las clases de la sociedad, mas ó menos elevadas, mas ó menos pendientes, acuden con su óbolo para atender á las necesidades de la guerra.

Ya no cabe duda alguna de la estricta neutralidad de Inglaterra en la cuestion franco prusiana. Así nos lo confirma la proclama real publicada ayer en el Reino Unido, y que nos comunicó el telégrafo desde Londres. En esta proclama se prohiben los enganches para el servicio extranjero, del mismo modo que el que se faciliten á este fin fusiles y útiles de guerra. Se prohíbe tambien, á los buques ingleses, forzar los bloques, so pena de perder todos los derechos á la proteccion de Inglaterra, si aquellos fueren capturados.

Con referencia á un telegrama privado de Londres, se asegura que están ya rigorosamente bloqueados los puertos de Brena, Hamburgo, Lubeck, Dantzig, Stettin y Königsberg.

Segun la Gaceta de Augsburgo, la flota prusiana se compone de 5 buques acorazados, 5 corbetas de dos puentes, 4 de uno, 2 avisos, 1 yacht real, 3 remolcadores, 8 cañoneras de primera clase, 14 de segunda, 3 fragatas de vela, 3 bricks, 3 embarcaciones para el servicio de los puertos, 32 chalupas cañoneras de dos bocas cada una, y dos yoles. En resumen, la marina prusiana cuenta con 88 buques ó embarcaciones de diversos géneros, que tienen entre todos 454 cañones, una fuerza de 7.892 caballos y una cabida de 42.825 toneladas.

Una correspondencia de Bale Campagne, da los curiosos pormenores siguientes: «Bale se halla invadida por los soldados de la Confederacion, que pasan de 30.000.

«Parece que un ejército de 25 000 prusianos acaba de cruzar por el bosque Negro con direccion á Mulhouse, pasando por el territorio suizo sin que el rey Guillermo haya dicho hasta ahora sí se respetaría ó no á la república suiza.

«Asegúrase que los milicianos han detenido y desarmado á los soldados badenses que se habian aventurado en país suizo, con objeto de informarse de si estaban bien guardados todos los puntos, y han sido inmediatamente expulsados á la frontera, con la intimacion de no renovar sus tentativas de exploracion, so pena de ser recibidos con las armas.»

Aunque nos parece muy aventurado cuanto se diga respecto al plan de campaña que adoptará Prusia, no queremos privar á nuestros lectores de una noticia que circula desde anoche con insistencia. Se dice que con referencia á una confidencia obtenida por el gobierno francés á peso de oro, se sabe que los generales prusianos han convenido en la formacion de dos ejércitos convergentes sobre un mismo punto por dos vias diferentes. El del Norte tendrá por objetivo á Metz en el caso de que la victoria fuese propia á las armas prusianas, y el del Sur á Estrasburgo: el primero de estos dos cuerpos de ejército estará bajo las órdenes del príncipe heredero y el otro del príncipe Federico Carlos, habiendo además otro cuerpo mandado por el rey en persona, destinado á rechazar las tropas de desamba co.

Repetimos que esta noticia, cuya autenticidad no podemos garantizar, la damos solo para tener al corriente á nuestros lectores de cuanto se dice con ciertos visos de certeza.

Los magistrados municipales de Berlín han dirigido el lunes último un mensaje al rey, en que dan gracias á S. M. por haber respondido dignamente al atentado dirigido contra su dignidad y contra la independencia nacional.

Se añade, que habiendo la Francia declarado la guerra, cada uno cumplirá con su deber. Que, por mas doloroso que sea abandonar la paz, no se perdonará sacrificio alguno para rechazar un ataque contra la independencia de la nacion. Que Prusia, unida á la Alemania, irá á la guerra á que ha sido desafiada.

El rey de Prusia contestó al mensaje que antecede en estos términos: «No soy responsable de esta guerra; he debido aceptar el desafío que se me ha hecho. El asentimiento que por todas partes me han dado en Alemania y hasta en Ultramar, y la acogida que he tenido en esta ciudad, el viernes por la tarde, me han edificado y llenan de confianza. Grandes sacrificios tendré que hacer mi pueblo. La rápida victoria obtenida en dos guerras nos han ocasionado muchos gastos. Esta vez no triunfaremos tan fácilmente; pero conozco cuanto puedo esperar de mi ejército y de los que se apresuran á ponerse bajo las banderas prusianas.

«El instrumento que se empleará es contundente. El éxito depende de Dios.

«Sé igualmente cuanto puedo esperar de los que están llamados á curar las heridas y á aliviar los sufrimientos que causará la guerra.»

El rey rogó en seguida á la Asamblea que espere á todos los ciudadanos su mas sincero agradecimiento por la buena acogida que se le habia hecho.

DESAPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 23. Un telegrama oficial de Hamburgo anuncia que esta madrugada á las dos, 32 prusianos han hecho saltar el estribo de la orilla francesa del puente de Kehl.

La explosion ha sido espantosa; las torrecillas han sido destruidas y las trozas han venido á caer hasta sobre la orilla francesa.

GACETILLAS.

Recomendamos á la real Academia de la Lengua los siguientes anuncios, recogidos por un amigo nuestro en varios periódicos:

«Se ha extraviado un perro americano de lanas blancas. Se advierte que salió ayer de casa de su amo, que tiene el rabo negro y una mancha en la frente.»

«Se vendió un carruaje para un caballo con ruedas.»

«Leche de cabra cruda, á ocho cuartillo.»

«Se vende un magnífico catre de hierro, por tener que desocupar la casa. El dueño advierte que se marchará pronto y que está pintado de verde.»

«Se vende una montura propia para un comandante.»

«Se vende un busto de Napoleón I; es de cuerpo entero.»

«El baño de caballos de la Montaña continúa abierto para uso del público.»

«Se ha extraviado una perra negra con collar de suela y pelo blanco en el rabo, que es de casta inglesa.»

«En el herbolario de la calle... núm... se aplican sanguijuelas á domicilio, para hombre va hombre, para mujer va mujer, la que no se pega no se paga.»

Vinos y licores.—Extranjeros y del reino.—El esquisito vino de los grandes de España, de la sociedad vinícola de España.—Diez años de existencia.—Depósito, en Chamartin de la Rosa, sucursal, en Madrid, Preciados, 6.

Cuento.—Dos gitanos se encontraron en Sevilla con gana de gastar unos cuartos.

—¿Ande entramos, compare?

—Miste, yo ya estoy jarto de manzanilla. Conque vámonos á tomar algo por lo fino.

—Cuales, vamos al café; yo no he entrado en mi vida pero por onde entran los caballeros por allí entramos nosotros. ¡Ole!

Entraron y pidieron chocolate. Ninguno sabia lo que era chocolate; así es que apenas se lo puso el mozo sobre la mesa cogió el primero la gisara y se lo echó al colete de un trinquín. Por supuesto se abrasó el chocolate, hizo un gesto horrible y se le cayeron dos lágrimas del susto.

—¿Qué le paso á usted, compare? le preguntó el otro.

—Na hombre, sino que me he acordado de cuando murió mi proberceta mare, y me jechao á llorar.

El otro se echó tambien de un sorbo la gisara y repitió los gestos del compare.

—Y á usted qué le ha pasado compare?

—¿A mí? ¡qué tambien me acuerdo de la perra de su mare de usted!

Ayer adelantamos á nuestros suscritores de provincias los siguientes despachos: Paris 22 (recibido hoy 23).

El emperador recibiendo hoy en las Tullerías al cuerpo legislativo ha anunciado que marchará pronto para el ejército con el príncipe imperial. Ha dicho que estaba resuelto á seguir enérgicamente la gran tarea que le está confiada; pues sabe que la Francia está levantada detrás de él y Dios la protege.

Este discurso ha sido aplaudido con calor. Cracovia 22. El Czar desmiente el rumor del armamento de Rusia.

A última hora se han cotizado: El 3 por 100 francés á 65.70.

4 1/2 id., á 95.50.

3 por 100 español interior, á 23.

3 por 100 español exterior á 24 1/2.

Consolidados ingleses, de 90 1/8 á 1 1/4. Paris 22.

El Journal officiel publica un despacho de Gramont del 21, esponiendo las maniobras de la Prusia, y demostrando que toda la responsabilidad de la guerra debe recaer sobre la Prusia.

El despacho habla de España en términos muy simpáticos.

A primera hora se cotizan: 3 por 100 francés, á 64.80.

El 3 por 100 interior español, á 21 1/4.

3 por 100 exterior, id., 1867 á 24 1/8.

3 por 100 id., id., 1869, á 23 1/4. Barcelona 22.

Consolidado á 22 57 1/2.

Bonos á 92 00.

Subvenciones á 44 10. Paris 22 (11 y 25 de la mañana.)

El despacho de M. de Gramont dice que los espiritus imparciales no se han equivocado de ningun modo sobre la verdadera situacion de las cosas, y que pronto han comprendido, que si hemos visto con pesar proponer á España en el interés esclusivo de una dinastía ambiciosa, un rey tan poco conveniente para la lealtad de una nacion caballeresca, y tan poco conforme con sus instintos, y á las tradiciones de amistad que la unen á nosotros, no podiamos tener el pensamiento de desmentir nuestro constante respeto para la independencia de sus resoluciones nacionales.

Se ha percibido que la politica poco escrupulosa del gobierno prusiano, era sola en cuestion.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23.

FONDOS PUBLICOS. ÚLTIMOS PREGIOS. DEL 22. DEL 23.

3 consolidado. 23-55 24-00

Id. pequeños. 2-80 24-10

Id. fin corriente. 23-45 23-80

Id. exterior. 27-50 27-50

3 procedente diferido. 00-00 00-00

Id. fin de mes. 00-00 00-00

Deuda material. 00-00 00-00

Id. personal. 20-25 00-00

Billetes hipotecarios. 00-00 00-00

Id. segunda serie. 95-80 95-00

Banco de España. 132-50 132-00

Bonos del Tesoro. 64-50 65-60

PERO-CARILLAS.

Obligaciones 2.000. 46-25 46-50

Id. nuevas. 45-25 45-50

Id. de 20.000. 00-00 00-00

Id. nuevas. 44-25 00-00

CARRETERAS.

Abril de 1850. 00-00 00-00

Agosto de 1852. 00-00 00-00

Julio de 1855. 00-00 00-00

CAMBIOS.

Londres á 90 d. f. 49-70 49-50